



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
NIT. 901.540.902-3
"CENAC REGIONAL FLORENCIA"



ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 160 CENAC REGIONAL FLORENCIA-2022, CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPÉUTICO EN REHABILITACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y DOMICILIARIA" LOTE 1:SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPÉUTICO EN REHABILITACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y DOMICILIARIA) EN LA CIUDAD DE MOCOA PUTUMAYO, LOTE 2: SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPÉUTICO EN REHABILITACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y DOMICILIARIA) EN LA CIUDAD DE PUERTO ASIS PUTUMAYO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE " Y SUS ENFERMERIAS SATELITES, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA".

1. ANTECEDENTES

De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación, se analizó el comportamiento de las adquisiciones anteriores del bien o servicio, por lo cual se evidencio que el DISPENSARIO MEDICO FLORENCIA, estructuró el año anterior el proceso N° 157 con objeto contractual similar, y el cual adjudicó mediante **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 150 del 14 de julio del año 2021.**



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
NIT. 830.039.670-5
"CENAC REGIONAL FLORENCIA"



ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 150
(14 de Julio de 2021)

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 157-DIGSA-CENAC REGIONAL FLORENCIA-2021

PROCESO No.	Contratación de Mínima Cuantía No. 157-DIGSA-CENAC REGIONAL FLORENCIA-2021
FUNDAMENTO LEGAL	<ul style="list-style-type: none">• Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011• Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPÉUTICO EN REHABILITACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y DOMICILIARIA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES CENTRALIZADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS27 Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATELITES EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA "

DATOS DEL CONTRATISTA:

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	IPS REHABILITAR DEL PUTUMAYO S.A.S
NIT	Nit No. 846003158-8.
REPRESENTANTE LEGAL	YULI JACKELINE TANDIOY LOPEZ
CC.	No. 1.124.854.723
DIRECCIÓN	Mocoa Putumayo Cra 9# 6-73 Kennedy
TELÉFONO	(098) 4206217 CEL: 3138552480
INFORMACIÓN BANCARIA	Cuenta Corriente 500-05229-5 BANCO DE OCCIDENTE
VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$50.000.000) INCLUIDO IVA

2022 AÑO DEL LIDERAZGO,
LA MORAL COMBATIVA Y LA
CONTUNDENCIA OPERACIONAL



1.2 HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIOS

La Dirección de Sanidad Ejército – CENAC FLORENCIA ha identificado y analizado como otras entidades estatales han realizado procesos de contratación con características similares.

Las adquisiciones o compras de otras Entidades Estatales consultadas en el SECOP, son:

ENTIDAD	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8 PN RASES8 DEATA MIC 080 2021	DIRECCION DE SANIDAD DE EJERCITO- DISPENSARIO MEDICO DE CALI N° 335- DISGA/DMCAL-2021
FECHA CELEBRACION	29 de Junio de 2021	20 de Abril de 2021
OBJETO	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL CONSISTENTE EN TERAPIA OCUPACIONAL, TERAPIA DEL LENGUAJE, TERAPIA FISICA. Y TERAPIA PSICOLOGICA A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO"	"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REHABILITACION INTEGRAL INCLUSIVA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD; PROGRAMA TERAPEUTICO INTEGRAL DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDADES COGNITIVAS, MOTRICES Y/O SENSORIALES, QUE SEAN PRODUCTO DE DEFICIENCIAS NEUROLOGICAS PERINATALES, POSTNATALES O PRENATALES DE EDADES DE 0 HASTA 18 AÑOS, VALORACION Y SEGUIMIENTO CONSULTA EXTERNA MEDICINA FISICA Y REHABILITACION, Y OTROS SERVICIOS DERIVADOS DE LESIONES NEUROLOGICAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DE BUGA
MODALIDAD SELECCIÓN	MINIMA CUANTIA	MINIMA CUANTIA
CONTRATISTS	UNIDAD EDUCATIVA DE REHABILITACION INTEGRAL INCLUSER S.A.S	INSTITUTO JULIÁN MENDOZA GUERRERO
VALOR	\$ 60.000.000 PESOS COLOMBIANOS	\$ 90.000.000 PESOS COLOMBIANOS
PLAZO DE EJECUCION	240 DIAS	5 MESES
NORMALIDAD EJECUCION	SI	SI
MULTAS Y SANCIONES	NO	NO
CONDICIONES DE PAGO	PAGOS PARCIALES	PAGOS PARCIALES
GARANTIAS EXIGIDAS	Calidad del Servicio 50%	Calidad del Servicio 20%
	Cumplimiento del Contrato: 20%	Cumplimiento del Contrato: 20%
	Salarios y prestaciones sociales: 5%	Salarios y prestaciones sociales: 5%
	Responsabilidad civil extra contractual: 200 SMLMV	Responsabilidad civil extra contractual: 200 SMLMV
SINIESTROS	NO	NO

2. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

La Central Administrativa y Contable CENAC REGIONAL FLORENCIA adquiere bienes y servicios para los ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA REGIONAL N° 6 Y TODOS SUS SATELITES PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA, tiene como fin el garantizar la cobertura de los servicios de salud, suministro y adquisición de bienes para prestar servicio de salud a todos los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de las Fuerzas Militares. Es por ello que la unidad centralizadora hace un estudio previo analizando las

condiciones técnicas, económicas y jurídicas necesarias para adelantar un proceso contractual que permita suplir esta necesidad, puesto que para ello fue asignado una partida fija que se ejecutara durante el año 2022.

La Central Administrativa y Contable Florencia como unidad centralizadora contrata los recursos asignados por la Jefatura Financiera del Ejército, de acuerdo a la normatividad vigente que reglamentan la creación a partir del 13 de agosto de 2013 y activación institucional de las CENAC mediante disposición No 13 de 2013; con la finalidad de concentrar la gestión administrativa e institucional, en el manejo técnico de la ordenación del gasto y ejecución de la cadena presupuestal en cumplimiento de las fases de planeamiento, presupuesto, contratación, contabilización, tesorería e inventarios derivados de la dinámica operacional y logística.

Teniendo en cuenta que el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares tiene dentro su sus responsabilidades la de ofrecer a sus usuarios y beneficiarios una atención en SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPÉUTICO EN REHABILITACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y DOMICILIARIA), tomando como referencia la normatividad establecida en el Acuerdo 002 del 27 de Abril de 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional "Por el cual se establece el plan de servicios de Sanidad Militar y de Policía a que tiene derecho cada afiliado del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y sus beneficiarios", debe contar con los servicios de salud en programas de Salud Oral.

Cumplir con lo establecido en el artículo 2º de la Ley 352 del 17 de enero de 1997 y el artículo 5º del Decreto 1795 de 2000.

El objeto del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, es prestar servicios integrales de salud en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación del personal de afiliados y sus beneficiarios, así como el servicio de sanidad inherente a las operaciones militares y policiales como apoyo para la defensa y seguridad nacional. Para cumplir con dicho objeto, el MDN – EJC – DGSM – DSE - CENAC FLORENCIA debe garantizar los servicios de salud en programas de apoyo terapéutico, de llegar a ser necesaria. Por tanto, es indispensable llevar a cabo el proceso de contratación de los servicios médicos en programas de rehabilitación integral, para los usuarios y beneficiarios del SSFFMM centralizados al Establecimiento de Sanidad Militar ubicados en el Batallón de Apoyo de Servicios para el Combate N° 27, y sus enfermerías Satélites, pertenecientes a la Dirección de Sanidad Ejército – Central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL FLORENCIA"

Con el propósito de poder prestar un óptimo servicio integral a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de las Fuerzas Militares, es necesario adquirir todos servicios autorizados al personal de afiliados y beneficiarios. Se hace indispensable realizar LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPÉUTICO EN REHABILITACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y DOMICILIARIA" LOTE 1:SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPÉUTICO EN REHABILITACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y DOMICILIARIA) EN LA CIUDAD DE MOCOCA PUTUMAYO, LOTE 2: SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPÉUTICO EN REHABILITACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y DOMICILIARIA) EN LA CIUDAD DE PUERTO ASIS PUTUMAYO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE " Y SUS ENFERMERIAS SATELITES, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA, la población beneficiaria del Subsistema de salud de las Fuerzas Militares adscritos al ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS 27 y sus satélites pertenecientes a la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, ubicados en el Departamento del PUTUMAYO el cual se divide en: Alto Putumayo, Medio Putumayo y Bajo putumayo deben realizar grandes desplazamientos para acceder a estos servicios y lo que se busca con la presente contratación es cubrir la necesidad de apoyo terapéutico en rehabilitación integral ambulatoria y domiciliaria en el Medio y Bajo Putumayo, para los usuarios que requieren tener acceso a una entidad debidamente habilitada y con la capacidad técnico –

científica que brinde satisfacer las necesidades en la prestación de servicios, debido a que los usuarios no pueden ser atendidos directamente en este establecimiento, toda vez que éste no cuenta con el personal idóneo, ni la infraestructura física y científica especializada en esta área, y con la finalidad de continuar los tratamientos de las diferentes patologías que se vienen prestando hasta la fecha, en aras a proteger a los usuarios del subsistema de salud, quienes pueden ser afectados en el evento de no ofrecer de manera oportuna el diagnóstico y tratamiento de las diferentes afectaciones en su desarrollo psicomotor y síquico, por lo cual se hace necesario fomentar el mejoramiento de la calidad de vida y su incorporación a la sociedad.

3. DEFINICIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIOS A ADQUIRIR

la adquisición de prestación de SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPÉUTICO EN REHABILITACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y DOMICILIARIA" LOTE 1:SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPÉUTICO EN REHABILITACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y DOMICILIARIA) EN LA CIUDAD DE MOCOA PUTUMAYO, LOTE 2: SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPÉUTICO EN REHABILITACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y DOMICILIARIA) EN LA CIUDAD DE PUERTO ASIS PUTUMAYO para los usuarios La Central Administrativa y Contable Florencia del Ejército Nacional en conjunto con sus unidades centralizadas, presentan la necesidad de realizar la contratación por el rubro A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, teniendo en cuenta que el futuro contrato se considera necesario, pues se requiere un servicio que garantice a los beneficiarios del SSFFMM centralizados al ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE SERVICIOS N°. 12 Y SATELITES. Para ello se realizó el plan de necesidades que se encuentra contemplado dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la unidad para la vigencia 2022, publicado en el portal de contratación SECOP II.

Por lo anterior se presenta la siguiente necesidad entregada por la unidad beneficiaria:

LOTE 1: SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPÉUTICO EN REHABILITACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y DOMICILIARIA) EN LA CIUDAD DE MOCOA PUTUMAYO

ÍTEM	CODIGOS UNSPC	MODALIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	85122102	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA, POR FONOAUDIOLOGÍA	SERVICIO
2	85122101	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA POR FISIOTERAPIA	SERVICIO
3	85111612	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA POR TERAPIA RESPIRATORIA (IMSUMOS Y MEDICAMENTOS)	SERVICIO
4	85101603	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA POR TERAPIA OCUPACIONAL	SERVICIO
5	85101605	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA, POR AUXILIAR DE ENFERMERÍA Y/O ENFERMERÍA (IMSUMOS Y MEDICAMENTOS)	SERVICIO
6	85121610	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OPTOMETRÍA	SERVICIO
7	85121608	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR PSICOLOGÍA	SERVICIO
8	85151600	CONSULTA PRIMERA VEZ POR NUTRICION Y DIETETICA	SERVICIO
9	85151600	CONSULTA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO POR NUTRICION Y DIETETICA	SERVICIO
10	85101603	ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA POR NUTRICION Y DIETETICA	SERVICIO
11	85121603	TERAPIA DE REHABILITACIÓN CARDIOVASCULAR	SERVICIO
12	85101603	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA INTEGRAL SOD	SERVICIO
13	85101603	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA DE LA DEGLUCIÓN	SERVICIO

ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 160 CENAC REGIONAL FLORENCIA-2022, CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPÉUTICO EN REHABILITACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y DOMICILIARIA" LOTE 1:SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPÉUTICO EN REHABILITACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y DOMICILIARIA) EN LA CIUDAD DE MOCOA PUTUMAYO, LOTE 2: SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPÉUTICO EN REHABILITACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y DOMICILIARIA) EN LA CIUDAD DE PUERTO ASIS PUTUMAYO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE " Y SUS ENFERMERIAS SATELITES, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA".

14	85122102	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	SERVICIO
15	85111612	TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL	SERVICIO
16	85101603	NEBULIZACIÓN (Incluye insumos y medicamentos)	SERVICIO
17	85121608	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGÍA	SERVICIO
18	85101603	AUDIOMETRIA DE BEKESY	SERVICIO
19	85101603	AUDIOMETRÍA DE TONOS PUROS AÉREOS Y ÓSEOS CON ENMASCARAMIENTO [AUDIOMETRÍA TONAL]	SERVICIO
20	85101603	LOGOAUDEMOTRÍA	SERVICIO
21	85101603	INMITANCIA ACÚSTICA (IMPEDANCIOMETRÍA)	SERVICIO
22	85101603	ESPIROMETRÍA O CURVA DE FLUJO VOLUMEN PRE Y POST BRONCODILATADORES (Incluye insumos y medicamentos)	SERVICIO
23	85101603	ESPIROMETRÍA O CURVA DE FLUJO VOLUMEN SIMPLE (Incluye insumos y medicamentos).	SERVICIO

LOTE 2: SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPÉUTICO EN REHABILITACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y DOMICILIARIA) EN LA CIUDAD DE PUERTO ASIS PUTUMAYO

ÍTEM	CODIGOS UNSPC	MODALIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	85122102	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA, POR FONOAUDIOLOGÍA	SERVICIO
2	85122101	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA POR FISIOTERAPIA	SERVICIO
3	85111612	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA POR TERAPIA OCUPACIONAL	SERVICIO
4	85101603	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OPTOMETRÍA	SERVICIO
5	85101605	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR PSICOLOGÍA	SERVICIO
6	85121610	TERAPIA DE REHABILITACIÓN CARDIOVASCULAR	SERVICIO
7	85121608	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA INTEGRAL SOD	SERVICIO
8	85151600	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA DE LA DEGLUCIÓN	SERVICIO
9	85151600	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	SERVICIO
10	85101603	TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL	SERVICIO
11	85121603	NEBULIZACIÓN (Incluye insumos y medicamentos)	SERVICIO
12	85101603	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGÍA	SERVICIO
13	85101603	AUDIOMETRIA DE BEKESY	SERVICIO
14	85122102	AUDIOMETRÍA DE TONOS PUROS AÉREOS Y ÓSEOS CON ENMASCARAMIENTO [AUDIOMETRÍA TONAL]	SERVICIO
15	85111612	LOGOAUDEMOTRÍA	SERVICIO
16	85101603	INMITANCIA ACÚSTICA (IMPEDANCIOMETRÍA)	SERVICIO
17	85121608	ESPIROMETRÍA O CURVA DE FLUJO VOLUMEN PRE Y POST BRONCODILATADORES (Incluye insumos y medicamentos)	SERVICIO

ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 160 CENAC REGIONAL FLORENCIA-2022, CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPÉUTICO EN REHABILITACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y DOMICILIARIA" LOTE 1:SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPÉUTICO EN REHABILITACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y DOMICILIARIA) EN LA CIUDAD DE MOCOA PUTUMAYO, LOTE 2: SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPÉUTICO EN REHABILITACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y DOMICILIARIA) EN LA CIUDAD DE PUERTO ASIS PUTUMAYO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE " Y SUS ENFERMERÍAS SATELITES, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA".

18	85101603	ESPIROMETRÍA O CURVA DE FLUJO VOLUMEN SIMPLE	SERVICIO
----	----------	--	----------

VERIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

La anterior necesidad consolidada por la sección de Planes se encuentra contemplada en el plan anual de adquisiciones de bienes y servicios de la CENAC REGIONAL DE FLORENCIA, contiene la clasificación de los CODIGOS UNSPSC de acuerdo con el presupuesto asignado para la presente vigencia 2022.

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vida
85101603	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPÉUTICO EN REHABILITACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y DOMICILIARIA LOTE 1:SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPÉUTICO EN REHABILITACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y DOMICILIARIA) EN LA CIUDAD DE MOCOA PUTUMAYO, LOTE 2: SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPÉUTICO EN REHABILITACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y DOMICILIARIA) EN LA CIUDAD DE PUERTO ASIS PUTUMAYO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE " Y SUS ENFERMERÍAS SATELITES, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA".	Junio	Junio	9 Meses	Mínimo cuatro	Presupuesto de entidad nacional	1.800.000.000 COP	1.800.000.000

Teniendo en cuenta que el anterior proceso se declaró desierto, el nuevo proceso será relacionado con la misma adquisición planeada inicialmente.

4. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS “UNSPSC”

La necesidad que se pretende satisfacer tiene relación directa con la destinación de los recursos asignados, los bienes y servicios requeridos se encuentran disponibles en el mercado y está previsto en el plan de compras de la entidad con su respectivo código de conformidad con el clasificador UNSPSC.

NUMERAL 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.3. Pliegos de condiciones. DECRETO 1082 DE 2015

La descripción técnica, detallada y completa del bien o servicio objeto del contrato, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible o de lo contrario con el tercer nivel del mismo.

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
[F] Servicios	[85] Servicios de Salud.	[10] Servicios integrales de salud.	[16] Personas de soporte de prestación de servicios de salud	[01] Servicios de enfermería
		[12] Practica Medica.	[16] Servicios médicos de doctores especialistas	[03] servicios de cardiología
				[08] servicios de psicología
				[13] servicios

ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 160 CENAC REGIONAL FLORENCIA-2022, CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPÉUTICO EN REHABILITACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y DOMICILIARIA" LOTE 1:SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPÉUTICO EN REHABILITACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y DOMICILIARIA) EN LA CIUDAD DE MOCOA PUTUMAYO, LOTE 2: SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPÉUTICO EN REHABILITACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y DOMICILIARIA) EN LA CIUDAD DE PUERTO ASIS PUTUMAYO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE " Y SUS ENFERMERIAS SATELITES, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA".

				pediátricos
			[17] Servicios de prestadores especialistas de servicios de salud	[02] servicios de optometría
			[21] Servicio de rehabilitación	[01] servicios de fisioterapia
				[02] servicios de terapia ocupacional
				[08] Terapia del habla o del lenguaje

Nota: La presente clasificación es informativa más no exigible de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 que indica: "(...) No se requerirá de este Registro, ni de Clasificación, en los casos de contratación directa; contratos para la prestación de servicios de salud; contratos cuyo valor no supere el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la respectiva entidad".

5. PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

5.1. PRESUPUESTO

El Gobierno Nacional mediante Decreto No. 1793 del 21 de diciembre de 2021, liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2022. Dicho presupuesto fue clasificado mediante los rubros presupuestales A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES.

5.2 PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO

El presupuesto oficial asignado para la ejecución del presente proceso es de **CIENT MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000,00)** INCLUIDO IMPUESTOS a que haya lugar, soportado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4322 de fecha 21 de mayo de 2022 expedido por el Jefe de Presupuesto de La central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL FLORENCIA.

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION)	RECURSO	DESCRIPCION DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
A-02-02-02-009-003	16 CSF	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS12 CENTRALIZADO AL y ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS27 EN MOCOA – PUTUMAYO Y A SU VEZ LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATELITES	\$100.000.000,00
TOTAL				\$100.000.000,00

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 160 CENAC REGIONAL FLORENCIA-2022, CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPÉUTICO EN REHABILITACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y DOMICILIARIA" LOTE 1:SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPÉUTICO EN REHABILITACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y DOMICILIARIA) EN LA CIUDAD DE MOCOA PUTUMAYO, LOTE 2: SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPÉUTICO EN REHABILITACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y DOMICILIARIA) EN LA CIUDAD DE PUERTO ASIS PUTUMAYO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE " Y SUS ENFERMERIAS SATELITES, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA".

SIIF Nación
Sistema Integrado de Información Financiera - Componentes

Entidad: CENAC REGIONAL FLORENCIA
Proyecto: SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPÉUTICO EN REHABILITACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y DOMICILIARIA
Presupuesto: \$100.000.000,00

CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Núcleos de afectación de gastos":

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR PRESUPUESTADO	VALOR ASIGNADO	VALOR DISPONIBLE
1	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA, POR FONOAUDIOLOGÍA	60.000.000	60.000.000	60.000.000
2	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA POR FISIOTERAPIA	40.000.000	40.000.000	40.000.000
3	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA POR TERAPIA RESPIRATORIA (IMSUMOS Y MEDICAMENTOS)			
4	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA POR TERAPIA OCUPACIONAL			
5	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA, POR AUXILIAR DE ENFERMERÍA Y/O ENFERMERÍA (IMSUMOS Y MEDICAMENTOS)			
6	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OPTOMETRÍA			
7	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR PSICOLOGÍA			
TOTAL		\$100.000.000,00	\$100.000.000,00	\$100.000.000,00

El suscrito jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Núcleos de afectación de gastos":

Presupuesto: \$100.000.000,00

5.3 DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO.

UNIDAD EJECUTORA	UNIDADES CENTRALIZADAS	RECURSO	PORCENTAJE
CENAC REGIONAL FLORENCIA	BAS 27 y sus establecimientos de sanidad militar satélites (Mocoa Putumayo) (Lote 1)	60.000.000	60%
	BAS 27 y sus establecimientos de sanidad militar satélites (Puerto Asis Putumayo) (Lote 2)	40.000.000	40%
TOTAL		\$ 100.000.000,00	100%

6. ANÁLISIS TÉCNICO

6.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Las condiciones técnicas de los elementos a contratar se encuentran descritas de acuerdo al siguiente orden, así:

LOTE 1: SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPÉUTICO EN REHABILITACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y DOMICILIARIA) EN LA CIUDAD DE MOCOA PUTUMAYO

ÍTEM	CODIGOS UNSPC	MODALIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	85122102	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA, POR FONOAUDIOLOGÍA	SERVICIO
2	85122101	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA POR FISIOTERAPIA	SERVICIO
3	85111612	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA POR TERAPIA RESPIRATORIA (IMSUMOS Y MEDICAMENTOS)	SERVICIO
4	85101603	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA POR TERAPIA OCUPACIONAL	SERVICIO
5	85101605	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA, POR AUXILIAR DE ENFERMERÍA Y/O ENFERMERÍA (IMSUMOS Y MEDICAMENTOS)	SERVICIO
6	85121610	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OPTOMETRÍA	SERVICIO
7	85121608	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR PSICOLOGÍA	SERVICIO

2022 AÑO DEL LIDERAZGO,
LA MORAL COMBATIVA Y LA
CONTUNDENCIA OPERACIONAL



Calle 16 No 16- 00 – Centro Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co



ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 160 CENAC REGIONAL FLORENCIA-2022, CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPÉUTICO EN REHABILITACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y DOMICILIARIA" LOTE 1:SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPÉUTICO EN REHABILITACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y DOMICILIARIA) EN LA CIUDAD DE MOCOA PUTUMAYO, LOTE 2: SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPÉUTICO EN REHABILITACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y DOMICILIARIA) EN LA CIUDAD DE PUERTO ASIS PUTUMAYO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE " Y SUS ENFERMERÍAS SATELITES, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA".

8	85151600	CONSULTA PRIMERA VEZ POR NUTRICION Y DIETETICA	SERVICIO
9	85151600	CONSULTA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO POR NUTRICION Y DIETETICA	SERVICIO
10	85101603	ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA POR NUTRICION Y DIETETICA	SERVICIO
11	85121603	TERAPIA DE REHABILITACIÓN CARDIOVASCULAR	SERVICIO
12	85101603	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA INTEGRAL SOD	SERVICIO
13	85101603	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA DE LA DEGLUCIÓN	SERVICIO
14	85122102	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	SERVICIO
15	85111612	TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL	SERVICIO
16	85101603	NEBULIZACIÓN (Incluye insumos y medicamentos)	SERVICIO
17	85121608	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGÍA	SERVICIO
18	85101603	AUDIOMETRIA DE BEKESY	SERVICIO
19	85101603	AUDIOMETRÍA DE TONOS PUROS AÉREOS Y ÓSEOS CON ENMASCARAMIENTO [AUDIOMETRÍA TONAL]	SERVICIO
20	85101603	LOGOAUDIOMETRÍA	SERVICIO
21	85101603	INMITANCIA ACÚSTICA (IMPEDANCIOMETRÍA)	SERVICIO
22	85101603	ESPIROMETRÍA O CURVA DE FLUJO VOLUMEN PRE Y POST BRONCODILATADORES (Incluye insumos y medicamentos)	SERVICIO
23	85101603	ESPIROMETRÍA O CURVA DE FLUJO VOLUMEN SIMPLE (Incluye insumos y medicamentos).	SERVICIO

LOTE 2: SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPÉUTICO EN REHABILITACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y DOMICILIARIA) EN LA CIUDAD DE PUERTO ASIS PUTUMAYO

ÍTEM	CODIGOS UNSPC	MODALIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	85122102	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA, POR FONOAUDIOLOGÍA	SERVICIO
2	85122101	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA POR FISIOTERAPIA	SERVICIO
3	85111612	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA POR TERAPIA OCUPACIONAL	SERVICIO
4	85101603	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OPTOMETRÍA	SERVICIO
5	85101605	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR PSICOLOGÍA	SERVICIO
6	85121610	TERAPIA DE REHABILITACIÓN CARDIOVASCULAR	SERVICIO
7	85121608	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA INTEGRAL SOD	SERVICIO
8	85151600	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA DE LA DEGLUCIÓN	SERVICIO
9	85151600	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	SERVICIO
10	85101603	TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL	SERVICIO
11	85121603	NEBULIZACIÓN (Incluye insumos y medicamentos)	SERVICIO
12	85101603	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGÍA	SERVICIO
13	85101603	AUDIOMETRIA DE BEKESY	SERVICIO
14	85122102	AUDIOMETRÍA DE TONOS PUROS AÉREOS Y ÓSEOS CON ENMASCARAMIENTO [AUDIOMETRÍA TONAL]	SERVICIO

2022 AÑO DEL LIDERAZGO,
LA MORAL COMBATIVA Y LA
CONTUNDENCIA OPERACIONAL



Calle 16 No 16- 00 – Centro Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co



15	85111612	LOGOaudiometría	SERVICIO
16	85101603	INMITANCIA ACÚSTICA (IMPEDANCIOMETRÍA)	SERVICIO
17	85121608	ESPIROMETRÍA O CURVA DE FLUJO VOLUMEN PRE Y POST BRONCODILATADORES (Incluye insumos y medicamentos)	SERVICIO
18	85101603	ESPIROMETRÍA O CURVA DE FLUJO VOLUMEN SIMPLE	SERVICIO

7. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

ASPECTOS GENERALES

El sector económico que agrupa a las empresas dedicadas a la Actividad Económica Objeto de este proceso, se enmarca dentro del Sector terciario al no constituir la producción de bienes materiales y además por tratarse de **Prestación de servicios**.

El sector cuenta a nivel nacional con una demanda de nivel público y privado, siendo este un deber garantizar a la población beneficiaria de los establecimientos de Sanidad Militar que la prestación de los servicios relacionados con la salud se efectúen de manera integral, bajo una atención, digna, humanizada y segura; razón por la cual se debe efectuar un proceso de contratación con una entidad habilitada que preste servicios especializados, en la región del Putumayo, para que de esta manera la población beneficiaria del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares que residen en este departamento encuentren de primera mano la accesibilidad a los servicios de rehabilitación integral; y así tengan que evitar movimientos y traslados innecesarios a otras ciudades para poder conseguir estos servicios, toda vez que puede ponerse en riesgo la salud y la vida de nuestra Población beneficiaria.

El objeto del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, es prestar servicios integrales de salud en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación, rehabilitación en exámenes de apoyo al diagnóstico para el personal de afiliados y sus beneficiarios, así como el servicio de sanidad inherente a las operaciones militares y policiales como apoyo para la defensa y seguridad nacional.

La población beneficiaria del Subsistema de salud de las Fuerzas Militares adscritos al ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS 27 y sus PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, ubicados en los Departamento del PUTUMAYO, requieren tener acceso a una entidad debidamente habilitada y con la capacidad técnico – científica que brinde satisfacer las necesidades en la prestación de servicios de exámenes de apoyo al diagnóstico imágenes y rx de alta mediana y baja complejidad, de acuerdo a los procedimientos incluidos en el acuerdo N°.002 del consejo superior de salud de las fuerzas militares para los usuarios y beneficiarios del SSFFMM centralizados al establecimiento de sanidad militar del batallón de servicios ESMBAS 27, pertenecientes a la dirección de sanidad ejército – Central Administrativa y Contable "CENAC FLORENCIA" garantizando accesibilidad, oportunidad, universalidad y equidad en la prestación de los servicios, mostrando con ello eficiencia y eficacia del sistema administrativo-asistencial y logrando con calidad de vida, mejoramiento continuo, evitando deterioro del estado de salud del paciente y asegurando una recuperación y rehabilitación óptima.

Teniendo en cuenta que los Establecimiento de Sanidad Militar de los Batallón de Servicios BASPC27 maneja una población de 46.767 usuarios aproximadamente que se encuentran entre 0 a 80 años aproximada mente, los cuales viven en los Departamento del PUTUMAYO, el crecimiento en la demanda asistencial, las unidades que se encuentran agregadas en la jurisdicción en el desarrollo de las operaciones militares y las patologías que no se suplen por limitación de servicios con el Establecimiento de Sanidad Militar Teniendo en cuenta el gasto

reportado en la vigencia 2022 nace la necesidad de aumentar el presupuesto para adquirir una institución con la capacidad de prestar los servicios médicos exámenes de apoyo al diagnóstico imágenes y rx de alta, mediana y baja complejidad.

Debido a que los establecimientos de sanidad militar NO cuentan con las instalaciones, el personal ni los equipos requeridos para una atención integral a los pacientes de primer, segundos y tercer nivel de complejidad.

En cumplimiento a lo regulado en la normatividad que aplica para el sector público, determinada en la Ley 80 de 1993 Estatuto de contratación pública y demás normas concordantes, dentro de la búsqueda efectuada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOPI) se encuentran adquisiciones realizadas por la misma y por otras entidades estatales para contratar el objeto del presente proceso, aplicables a cada entidad y necesidad en particular, como las referenciadas en el numeral 1. **Antecedentes** de este estudio previo.

En las consultas realizadas en la página del SECOPII, se logró determinar que la contratación común para este tipo de servicios se ha realizado bajo las modalidades de selección de Mínima Cuantía.

Es así que con el fin de evitar interrupciones en los procesos y con el fin de que todas las actividades de los Establecimientos de Sanidad funcionen correctamente es necesario contar con un adecuado manejo de los elementos tales como la infraestructura, y las herramientas que se estén utilizando para procurar sacar el mayor provecho de estos y así todas las actividades resulten tal y como se han planeado en beneficio de la población que conforma las Fuerzas Militares.

Instituciones prestadoras de servicios

Las Instituciones prestadoras de servicios de salud pueden ser públicas o privadas. Para efectos de clasificación en niveles de complejidad y de atención se caracterizan según el tipo de servicios que habiliten y acreditan, es decir su capacidad instalada, tecnología y personal y según los procedimientos e intervenciones que están en capacidad de realizar.

Los establecimientos de Sanidad Militar se encuentran distribuidos en 12 regionales, entre las cuales se encuentran los hospitales y dispensarios médicos, con infraestructura propia.

La Unidad Regionalizadora es aquella que ejecuta el presupuesto de los Establecimientos de Sanidad Militar (satélites) determinados por la Dirección de Sanidad de Ejército según la ubicación. Dichas regionales de la Dirección de Sanidad se encuentran distribuidas de la siguiente manera en el territorio nacional:



Regional 6: Florencia

Fecha: 05 de septiembre de 2022



La Regional N° 6 se encuentra conformada por:

Establecimiento de Sanidad Militar Florencia
Establecimiento de Sanidad Mocoa

B) ASPECTOS ECONOMICOS

Sobre la inflación.

La inflación es un fenómeno global, "esencialmente ocasionado por factores exógenos, como el aumento en los costos de los fletes, incrementos en los costos logísticos y no se ha estabilizado el mercado mundial de contenedores para tener un verdadero equilibrio entre oferta y demanda".

Además, aseguró que el informe de la OCDE destaca que Colombia tiene las medidas de política pública que han permitido contener el fenómeno en comparación con los promedios regionales y mundiales. "Este fenómeno también lo estamos enfrentando con una serie de políticas públicas que fueron anunciadas el pasado fin de semana, hemos tomado decisiones para bajar ciertos aranceles, para hacer ciertas medidas de control y para facilitar el acceso a productos"

C. Indicadores económicos



PIB - PRODUCTO INTERNO BRUTO

En el primer trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 8,5% respecto al mismo periodo de 2021pr



- En el primer trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 8,5% respecto al mismo periodo de 2021pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,3% (contribuye 3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 11,1% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 35,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2022^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2022 ^{pr} - I / 2021 ^{pr} - I	2022 ^{pr} - I / 2021 ^{pr} - IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,5	-3,3
Explotación de minas y canteras	1,0	-1,0
Industrias manufactureras	11,1	1,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,9	0,6
Construcción	5,2	0,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	15,3	0,7
Información y comunicaciones	20,6	3,9
Actividades financieras y de seguros	-3,2	-6,5
Actividades inmobiliarias	2,1	0,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	9,7	1,2
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	6,2	0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	35,7	11,9
Valor agregado bruto	8,3	1,1
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	11,3	1,1
Producto Interno Bruto	8,5	1,0

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

COMPORTAMIENTOS DEL PIB EN EL SECTOR SALUD

En el primer trimestre de 2022pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 8,6%.
- Educación crece 1,7%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 0,9%, explicado por:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 1,9%.
- Educación decrece 2,7%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1%.

Tabla 12. Administración pública y defensa¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2022pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2022 ^{pr} - I / 2021 ^{pr} - I	2022 ^{pr} - I / 2021 ^{pr} - IV
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	8,6	1,9
Educación	1,7	-2,7
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	8,5	2,1
Administración pública y defensa³	6,2	0,9

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

IPC – INDICE DE PRECIO AL CONSUMIDOR – JUNIO 2022

En el mes de junio de 2022, el IPC registró una variación de 0,51% en comparación con mayo de 2022, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,51%): Restaurantes y hoteles (1,06%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,96%), Transporte (0,76%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,65%), Recreación y cultura (0,61%), Bienes y servicios diversos (0,61%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,54%). Por debajo se ubicaron: Salud (0,44%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,38%), Educación (0,00%), Información y comunicación (-0,24%) y por último, Prendas de vestir y calzado (-2,64%)

(IPC) Índice de Precios al Consumidor

Variación mensual, año corrido y anual - Total nacional - 2021 - 2022 (junio)

IPC	Junio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2022	2021	2022	2021	2022	2021
IPC total	0,51	-0,05	7,09	3,13	9,67	3,63

Fuente: DANE, IPC

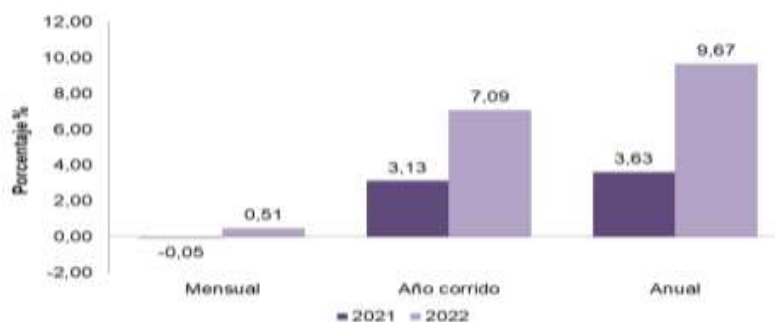
En junio de 2022 la variación mensual del IPC fue 0,51%, la variación año corrido fue 7,09% y la anual 9,67%.

En junio de 2022 la variación anual del IPC fue 9,67%, es decir, 6,04 puntos porcentuales junior que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 3,63%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Junio 2022

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total nacional
Junio 2021 - 2022



Fuente: DANE, IPC.

En lo corrido del año, (enero - junio), tres divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (7,09%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (15,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (11,09%) y por último, Restaurantes y hoteles (9,75%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bienes y servicios diversos (6,14%), Transporte (5,14%), Salud (5,09%), Educación (4,98%), Prendas de vestir y calzado (4,27%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,14%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,00%), Recreación y cultura (3,65%) y por último, Información y comunicación (-0,18%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido Según divisiones de gasto Junio 2021 - 2022

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2021	2022	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	9,75	1,54	15,76	2,77
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,58	0,10	11,09	0,44
Restaurantes y hoteles	9,43	3,71	0,36	9,75	0,97
TOTAL	100,00	3,13	3,13	7,09	7,09
Bienes y servicios diversos	5,36	2,00	0,11	6,14	0,32
Transporte	12,93	2,58	0,33	5,14	0,66
Salud	1,71	2,11	0,04	5,09	0,09
Educación	4,41	4,77	0,20	4,98	0,20
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,59	0,06	4,27	0,14
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,95	0,03	4,14	0,07
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,84	0,61	4,00	1,30
Recreación y cultura	3,79	-0,24	-0,01	3,65	0,13
Información y comunicación	4,33	-5,56	-0,23	-0,18	-0,01

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación del Salario Mínimo en los últimos años

Cada fin de año, uno de los temas recurrentes es el salario mínimo que regirá para el siguiente. La Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, conformada por líderes de sindicatos de trabajadores, representantes de los gremios de la producción y el Gobierno nacional, debe fijarlo a más tardar el 15 de diciembre del curso que termina.



el monto del salario mínimo para el año 2022 quedó en \$ 1'000.000 pesos con un auxilio de transporte de \$ 117,172 pesos (\$ 1'117,172 pesos de salario + auxilio de transporte) y fue acordado entre los sindicatos, gremios y el gobierno nacional el 13 y 14 de diciembre. Con la TRM del 14 de diciembre de 2021, el salario mínimo 2022 en Colombia equivale a \$257.28 dólares estadounidenses (\$287.42 dólares si se incluye el subsidio de transporte).

Las negociaciones del aumento en el salario mínimo en Colombia para el 2022 estuvieron enmarcadas en la situación económica derivada de la pandemia del Covid-19 (Coronavirus), que debido a las medidas de bioseguridad para frenar el avance del virus y evitar miles de muertes, generaron una disminución en la actividad económica en muchas economías del mundo, incluyendo la colombiana. Durante el 2021 se venía recuperando

la actividad económica, pero los estímulos monetarios junto con problemas logísticos a nivel mundial incrementaron la inflación. Bajo este escenario, las partes acordaron aumentar el salario mínimo al nivel del millón de pesos y en un porcentaje que no se había visto en casi 50 años, pensando en mantener el poder adquisitivo de los colombianos especialmente los de menores recursos.

El aumento del salario mínimo para 2022 es del 10.07% frente a los \$ 908,526 pesos del salario mínimo en 2021 (+\$91,474 pesos). Empezó a regir a partir del 1 de enero de 2022 junto con el incremento del 10.07% en el subsidio de transporte (+\$10,718 pesos) para las personas que devenguen hasta 2 salarios mínimos mensuales. En total, el incremento que percibirán los empleados a los que les pagan un salario mínimo con subsidio de transporte es de +\$102,192 pesos.

Teniendo en cuenta que la inflación del 2021 se estima en 1,48%, esta decisión aumenta el salario real de los empleados. Otro factor tenido en cuenta para definir el incremento es el aumento en la productividad, que para este año se estima que se redujo en 0,06%.

C) ASPECTOS TECNICOS

Teniendo en cuenta que el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares tiene dentro de sus responsabilidades la de ofrecer a sus usuarios y beneficiarios una atención por Rehabilitación integral tomando como referencia la normatividad establecida en el Acuerdo 002 del 27 de Abril de 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional "Por el cual se establece el plan de servicios de Sanidad Militar y de Policía a que tiene derecho cada afiliado del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y sus beneficiarios", debe contar con los servicios de salud en programas de recuperación y rehabilitación.

En busca de cumplir con lo establecido en el artículo 2º de la Ley 352 del 17 de enero de 1997 y el artículo 5º del Decreto 1795 de 2000.

la rehabilitación integral busca a través de procesos terapéuticos, educativos, formativos y sociales el mejoramiento de la calidad de vida y la plena integración del discapacitado al medio familiar, social y ocupacional; está articulada y armonizada en el desarrollo de habilidades funcionales, ocupacionales y sociales, y; desarrolla acciones simultáneas de promoción de la salud y de la participación y prevención de la discapacidad, desarrollo, recuperación y mantenimiento funcional y preparación para la integración socio ocupacional.

REHABILITACION INTEGRAL

Antecedentes

El interés por la rehabilitación y sus avances a nivel mundial, ha estado determinado por acontecimientos históricos, relacionados con guerras, procesos acelerados de urbanización e industrialización, cambio en el perfil epidemiológico (identificación de alteraciones funcionales por los procesos históricos de guerras y otros. Surgimientos de nuevas profesiones de salud, modelos de intervención y tecnologías.

La rehabilitación en sus inicios buscaba "normalizar" la condición de las personas, se trabajaba un enfoque biológico. En la actualidad la rehabilitación aborda no sólo la alteración funcional sino reconoce la deficiencia e influye de manera positiva o negativa para la participación o restricción en una actividad.

En el año 2012 primer referente de orientaciones técnicas en el programa de Minas Antipersonas del MSPS donde se fortalece el sistema de rehabilitación integral de PcD (personas con discapacidad).

El Departamento Nacional de Planeación evidenció la necesidad de garantizar que toda la población con discapacidad en Colombia tuviera servicios de salud y rehabilitación de calidad, para que las barreras de acceso a la educación y el trabajo, entre otros, disminuyeran.



La situación de la rehabilitación en Colombia

La Resolución 5269 de 2017, "Por la cual se actualiza integralmente el Plan de Beneficios en Salud con cargo a la Unidad de Pago por Capitación (UPC)", en el Artículo 2°, establece que el Plan de Beneficios en Salud con cargo a la UPC "(...) es el conjunto de servicios y tecnologías en salud (...), estructurados sobre una concepción integral de la salud, que incluye la promoción de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación de la enfermedad y que se constituye en un mecanismo de protección al derecho fundamental a la salud para que las Entidades Promotoras de Salud -EPS- o las entidades que hagan sus veces, garanticen el acceso a los servicios y tecnologías en salud bajo las condiciones previstas en esta resolución"

El modelo de rehabilitación en Colombia no ha trascendido del actual modelo biológico al modelo biopsicosocial. Se siguen asumiendo respuestas individuales, homogéneas, tipificadas, que desconocen el contexto y los determinantes sociales en salud.

Las intervenciones en rehabilitación con mucha frecuencia se prestan de manera fragmentada, una de las razones para que esto suceda es que los servicios prestados responden a una lógica de mercadeo y no a la concepción de un proceso de rehabilitación integrado y centrado en las personas y sus familias, lo cual ha conducido al crecimiento de las inequidades en salud.

La Jefatura de desarrollo humano del Ejército Nacional es la encargada de verificar el cumplimiento de los procedimientos descritos para la actividad de rehabilitación integral de los miembros del Ejército Nacional con disminución de la capacidad física laboral, desde el reporte de la novedad hasta el término de la actividad y su posterior seguimiento.

En 2005, la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad definió el término «discapacidad» como una deficiencia física, mental o sensorial, ya sea de naturaleza permanente o temporal, que limita la capacidad de ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, que puede ser causada o agravada por el entorno económico y social.

Conceptos del artículo 2 de la Ley 1618 de 2013

Personas con y/o en situación de discapacidad: Aquellas personas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a mediano y largo plazo que, al interactuar con diversas barreras incluyendo las

actitudinales, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

Rehabilitación: La rehabilitación es un proceso encaminado a lograr que las personas con discapacidad estén en condiciones de alcanzar y mantener un estado funcional óptimo desde el punto de vista físico, sensorial, intelectual, psíquico o social, de manera que cuenten con medios para modificar su propia vida y ser más independientes. La rehabilitación puede abarcar medidas para proporcionar o restablecer funciones o para compensar la pérdida o la falta de una función o una limitación funcional. El proceso de rehabilitación abarca una amplia variedad de medidas y actividades, desde la rehabilitación más básica y general hasta las actividades de orientación específica, como por ejemplo la rehabilitación profesional.

Rehabilitación integral: Mejoramiento de la calidad de vida y la plena integración de la persona con discapacidad al medio familiar, social y ocupacional, a través de procesos terapéuticos, educativos y formativos que se brindan acorde al tipo de discapacidad.

Rehabilitación funcional: Proceso de acciones médicas y terapéuticas, encaminadas a lograr que las personas con discapacidad estén en condiciones de alcanzar y mantener un estado funcional óptimo desde el punto de vista físico, sensorial, intelectual, psíquico o social, de manera que les posibilite modificar su propia vida y ser más independientes.

Rehabilitación Social: Tiende a establecer mecanismos de interacción con el entorno familiar, social y laboral, que facilitan la integración de la persona al mismo.

Rehabilitación Profesional: Busca la ubicación de la persona que ha presentado alguna limitación, en una actividad productiva con unas exigencias que se adapten a su capacidad.



El proceso terapéutico comienza cuando una persona se presenta delante del terapeuta en busca de ayuda por un problema concreto que le ocasiona un trastorno o malestar. A partir de este primer contacto con el cliente comienza la relación terapéutica y la terapia sí procede.

El proceso terapéutico hace referencia al conjunto de fases sucesivas implicadas en el tratamiento psicológico, que abarcan desde la primera consulta por parte del cliente hasta la finalización del tratamiento. Desde nuestro punto de vista de terapeutas de conducta, establecemos las siguientes fases por las que pasa el proceso terapéutico:

La primera hace referencia al establecimiento de una relación terapéutica, donde se ha de intentar establecer una buena relación con el cliente, puesto que de ella dependerá en parte la aceptación y confianza entre ambos. Se ha de establecer un buen rapport psicológico.

Al mismo tiempo que se entabla la relación terapéutica, se inicia lo que sería la siguiente fase del proceso, la evaluación conductual, que consiste en la recogida de datos lo más exhaustiva posible, haciendo referencia a las distintas áreas de la vida del cliente, como las relaciones familiares, relaciones sociales, aspectos laborales y

ocupacionales, relaciones de pareja y sexualidad, aspectos fisiológicos (tipos de enfermedades), etc., y centrándose especialmente en el motivo de consulta. En consecuencia, hacer una buena entrevista es necesario para establecer los objetivos o la(s) área(s) de intervención (Llavona, 1993).

D ASPECTOS REGULATORIOS.

El Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) es el conjunto de instituciones, normas y procedimientos mediante el cual el Estado garantiza la prestación de servicios de salud a los(as) colombianos(as), de acuerdo con lo establecido en las Leyes 100 de 1993, 1122 de 2007, 1438 de 2011, Decreto 780 de 2016 Resolución 0312 del 13 de febrero- 2019 y las normas que la reglamentan y desarrollan.

Desde la perspectiva jurídica, el presente proceso tiene la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.6.1., del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015, así:

“Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”

Dado que el objeto del presente proceso es **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPÉUTICO EN REHABILITACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y DOMICILIARIA” LOTE 1:SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPÉUTICO EN REHABILITACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y DOMICILIARIA) EN LA CIUDAD DE MOCOCA PUTUMAYO, LOTE 2: SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPÉUTICO EN REHABILITACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y DOMICILIARIA) EN LA CIUDAD DE PUERTO ASIS PUTUMAYO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS27 “SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE ” Y SUS ENFERMERIAS SATELITES, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE “CENAC REGIONAL FLORENCIA “** se determina que éste es comercial, determinado, física y moralmente posible y de carácter lícito, por cuanto no contraviene al derecho público de la nación encontrándose amparado bajo los artículos 1518 y 1519 de Código Civil:

“ARTICULO 1518. REQUISITOS DE LOS OBJETOS DE LAS OBLIGACIONES. No sólo las cosas que existen pueden ser objeto de una declaración de voluntad, sino las que se espera que existan; pero es menester que las unas y las otras sean comerciales y que estén determinadas, a lo menos, en cuanto a su género.

La cantidad puede ser incierta con tal que el acto o contrato fije reglas o contenga datos que sirvan para determinarla.

Si el objeto es un hecho, es necesario que sea física y moralmente posible. Es físicamente imposible el que es contrario a la naturaleza, y moralmente imposible el prohibido por las leyes, o contrario a las buenas costumbres o al orden público.”

“ARTICULO 1519. OBJETO ILÍCITO. Hay un objeto ilícito en todo lo que contraviene al derecho público de la nación. Así, la promesa de someterse en la república a una jurisdicción no reconocida por las leyes de ella, es nula por el vicio del objeto.”

Así mismo la presente contratación se desarrolla atendiendo los principios constitucionales que en materia contractual no son otros distintos que los consagrados en el artículo 209 de la Carta Política, en el que se hace alusión a los principios de la función pública (artículo 3 de la Ley 489 de 2008), entre los cuales se encuentra la

igualdad, la moralidad, la economía, la celeridad, la imparcialidad, la publicidad y la eficacia; los principios orientadores de lo contencioso administrativo, contenidos en el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011, en donde se consagra que "Las actuaciones administrativas se desarrollarán, especialmente, con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad"; y a los principios rectores de la contratación pública contemplados en los artículos 24,25 y 26 del estatuto contractual, Ley 80 de 1993 en los que se enuncian los principios de transparencia, economía y responsabilidad y a la normatividad legal vigente.

De conformidad al análisis del sector, es factible que se dé una participación plural de oferentes por lo que se adelantara un proceso público en este caso un proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, en el cual pueden participar todas las personas naturales o jurídicas, de naturaleza pública o privada, de origen nacional o extranjero, individual o conjuntamente bajo las formas de asociación previstas en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, esto es bajo las figuras de consorcios, en uniones temporales o promesa de sociedad futura, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas y que no se encuentren inhabilitadas para contratar con el Estado, cuyo objeto y actividad deberán estar sujetas a la reglamentación propia del sector y la comercial colombiana.

En este sentido, se verificará la capacidad jurídica del proponente para asumir las obligaciones derivadas del contrato en cuanto al objeto de las empresas proponentes y la aptitud jurídica de sus representantes, por otro lado, establecer el cumplimiento del pago de aportes parafiscales en los términos del Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la inexistencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado.

De igual manera el oferente adjudicatario deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 614 de 1984, que establece el sistema general de riesgos profesionales y Resolución 1016 de 1989 establece las normas de uso general la implementación de los programas de Salud Ocupacional en las empresas, la Ley 1562 de 2012, Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.

El código Sustantivo de Trabajo dispone las normas obligatorias y en algunos casos irrenunciables respecto de la seguridad en el trabajo, como es el tema de la debida afiliación de los trabajadores a los sistemas de protección social y protección de riesgos laborales.

Responsabilidad Administrativa

La responsabilidad administrativa del personal a contratar será atribuida exclusivamente a la empresa contratista, quien deberá responder por los aportes parafiscales, seguros, EPS, ARP, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal en Colombia, (Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes) para llevar a cabo las tareas encomendadas en el caso de las empresas nacionales.

El contratista asumirá todos los riesgos profesionales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión del desarrollo del objeto del presente proceso, es decir que no existirá vínculo laboral alguno entre el Ejército Nacional y el personal que preste los servicios.

Se concluye que es procedente el desarrollo del presente proceso de selección, ya que se cuenta con un análisis que garantiza las condiciones que lo justifican, una vez considerados los estudios del sector desde los puntos de vista económico y técnico.

Las empresas que prestan esta clase de servicios, están sometidas a las regulaciones legales y controles estatales, por consiguiente las empresas que tengan interés en participar en el proceso de contratación, deben ajustarse a la normatividad Colombiana vigente destinadas al sector, así:

- Constitución Política de la República de Colombia.
- Código General del Proceso
- Decreto 410 de 1971 "Código de Comercio".
- Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
- Ley 100 de 1993 "Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones"
- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto de la Contratación de la Administración Pública".
- Ley 1150 de 2007 "Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".
- Ley 1474 de 2011 "por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020, "por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".
- Decreto 1082 de 26 mayo 2015, "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".
- Resolución 0068 del 11 de enero de 2022. "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la resolución 1417 del 2018 del 08 de marzo de 2018
- Resolución No. 4519 del 27 de mayo de 2016, "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 (Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras).
- Decreto 1443 de 2014 – "Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)".
- Decreto 1372 de 1992, Artículo 3 – "Por el cual se reglamentan parcialmente la ley 6a de 1992, el Estatuto Tributario y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 1011 de 2006: Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- Ley 1882 de 2018 - por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1801 del 29 de Julio de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia
- Acuerdo 014 de 2001 "Por el cual se definen las políticas generales, planes y programas y se señalan los lineamientos generales para la promoción de la salud, prevención de la enfermedad y vigilancia en salud pública en el SSMP".
- Manuales Colombia Compra Eficiente
- Ley 87 de 1993 "sistema de control interno"
- Decreto 2789 de 2004 "SIIF Nación"
- Directiva 02 de 2020 "Medidas para atender la contingencia generada por el COVID-19 a partir del uso de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones"
- Decreto 039 del 14 de Enero De 2021 "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia

sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público, y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable".

- Directiva permanente No. 12 del 21 de Septiembre del 2020 "Lineamientos de Contratación para el Sector Defensa".
- OAP No. 001 De 2022 Florencia DISAN
- Demás normas que modifiquen, adicionen o reglamenten las anteriores, y demás normas concordantes y pertinentes.

8. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para desarrollar el análisis de la actividad económica, REHABILITACION INTEGRAL debemos observar el comportamiento en general del sector de SERVICIOS, el cual se encuentra determinado por una demanda amplia, diversificada y flexible.

¿QUIÉN VENDE?

La Dirección de Sanidad Ejército – CENAC FLORENCIA, ha podido identificar posibles oferentes en el mercado regional, nacional, en especial en las grandes ciudades con capacidad de proveer los servicios requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y prestar a la entidad el servicio que permita cubrir la necesidad.

Desde el estudio de mercado, en el cual se realiza la fase inicial de conducta comercial, en donde se solicitan cotizaciones a entidades legalmente constituidas, se puede determinar que en los mercados existen entidades con la capacidad de proveer el objeto actual, bajo todos los requisitos técnicos, ejecución y formas de pago que se establecen en el presente proceso de selección.

En el mercado nacional existe variedad de profesionales cuya razón social se relaciona directamente con el objeto contractual del presente proceso que podrían participar para satisfacer la necesidad, por lo cual no existe el riesgo de que no se puedan presentar ofertas.

El tipo de mercado, del objeto contractual se caracteriza por comportarse bajo las reglas de un mercado de competencia perfecta, pues interactúan muchos oferentes y muchos demandantes para determinar los niveles de oferta, demanda y precio, existe entrada y salida libre de participantes y la información es precisa; sin embargo desde el estudio de mercado, se realiza la fase inicial de conducta comercial, en donde se le solicitó cotizaciones a entidades legalmente constituidas y se tiene conocimiento que existen empresas que pueden prestar los servicios adquirir.

Respecto al análisis financiero y la estructura de costos del presente proceso se tomó en cuenta el sondeo de mercado de las cotizaciones allegadas y del entorno nacional, además, se analizó los riesgos potenciales de los precios, por lo que la administración prevé que una vez adjudicado el presente proceso de selección, se mantendrán fijos durante toda la ejecución del futuro contrato; el proponente debe efectuar el análisis de precios unitarios de todos y cada uno de los servicios a prestar, a fin de evitar errores de cálculo, por lo que será de responsabilidad exclusiva del proponente los riesgos y perjuicios que se presenten por esta razón, por lo tanto, no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado.

Los servicios a contratar son ofrecidos de manera masiva en el mercado y sus especificaciones comportan condiciones que son equivalentes para las diferentes entidades que requieren de los mismos.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 160 CENAC REGIONAL FLORENCIA-2022, CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPÉUTICO EN REHABILITACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y DOMICILIARIA" LOTE 1:SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPÉUTICO EN REHABILITACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y DOMICILIARIA) EN LA CIUDAD DE MOCOA PUTUMAYO, LOTE 2: SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPÉUTICO EN REHABILITACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y DOMICILIARIA) EN LA CIUDAD DE PUERTO ASIS PUTUMAYO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE " Y SUS ENFERMERIAS SATELITES, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA".

Sin embargo, para el servicio que se requiere contratar en el presente proceso, es necesario que las entidades que los coticen, tengan sede en la ciudad o región dentro de la cual se va a prestar el servicio, puesto que, al ser servicios que hacen parte de la salud y que requiere de ciertas herramientas de trabajo, específicamente las relacionadas con TERAPIA EN REHABILITACIÓN INTEGRAL, toda vez que la entidad contratista debe prestar los servicios de visita a los beneficiarios y también los usuarios deben de dirigirse a las instalaciones de la entidad que se contrate, y por temas de movilidad y fácil acceso geográfico, debe encontrarse en la región donde son requeridos.

La CENAC REGIONAL FLORENCIA, estima conveniente que el objeto del presente proceso de contratación sea adjudicado a una Persona Natural o Jurídica que cuente con la capacidad e idoneidad en la Ejecución del Contrato a celebrar.

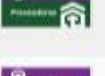
- Persona Natural: Las personas Naturales que su actividad comercial corresponde a la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual.
- Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar.

Para dar aplicación a las variables estadísticas se toma una muestra estadística de las empresas registradas en el secop II que integran el sector o segmento del mercado, y que permiten utilizar un muestreo de empresas a nivel nacional y con las cuales se evidencia que han manifestado interés en procesos con objeto similar al de esta contratación.

Proveedor (10)	Contactos	Primera/Última Vista	Invitación directa (9)	Interesados (3)
 UNIMEDICAL DEL SUR S.A.S. COLOMBIA Puerto Asis Número de documento 900688208	Teléfono del contacto: 4220843	PAOLA JOHANA PERARANDA SANCHEZ de 5/6/2022 3:02:46 PM (UTC-05:00) Bogotá, LIMA, QUITO	-	3 (9)
 IPS REHABILITAR DEL PUTUMAYO SAS COLOMBIA Mocoa Número de documento 848003188	Teléfono del contacto: 4206217 Fax: 4206217 correo electrónico del contacto: rehabilitadelputumayo@hotmail.com	RUTH JUDITH WENESSES CASTILLO de 5/13/2022 9:31:09 AM (UTC-05:00) Bogotá, LIMA, QUITO	-	3 (9)
 IPS SAMYSALUD S.A.S. COLOMBIA Mocoa Número de documento 900609834	Teléfono del contacto: 4204779	IPS SAMYSALUD S.A.S. de 5/10/2022 11:22:44 AM (UTC-05:00) Bogotá, LIMA, QUITO	-	3 (9)
 SCAIN COLOMBIA Número de documento 9001385026	Teléfono del contacto: 4982030	IPS SAMYSALUD S.A.S. de 5/10/2022 11:20:19 AM (UTC-05:00) Bogotá, LIMA, QUITO	-	-
 AGROTECH COLOMBIA Hagui Número de documento 900252346	Teléfono del contacto: 4489299	-	-	-

ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 160 CENAC REGIONAL FLORENCIA-2022, CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPÉUTICO EN REHABILITACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y DOMICILIARIA" LOTE 1:SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPÉUTICO EN REHABILITACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y DOMICILIARIA) EN LA CIUDAD DE MOCOA PUTUMAYO, LOTE 2: SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPÉUTICO EN REHABILITACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y DOMICILIARIA) EN LA CIUDAD DE PUERTO ASIS PUTUMAYO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE " Y SUS ENFERMERÍAS SATELITES, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA".

Proveedor (153)	Contactos	Primera/Última Vista	Invitación directa (0)	Interesados (3)
 CEENTIR S.A.S. Terapias Integrales COLOMBIA Bogotá Número de documento: 900946734	Teléfono del contacto: 3010213086			
 PROCOMUN COLOMBIA Número de documento: 800019039	Teléfono del contacto: 3382679 Fax: 3223475524 correo electrónico del contacto: procomunterapias@gmail.com			
 JP&C S.A.S. COLOMBIA Número de documento: 890041027	Teléfono del contacto: 782-2851 Fax: 782-2851 correo electrónico del contacto: ivanjaramilopez@gmail.com			
 AUDIOSALUD INTEGRAL LTDA COLOMBIA Servicios Integrales de salud Número de documento: 900505290	Teléfono del contacto: 3187804902 Fax: 3178487323 correo electrónico del contacto: direccionadministrativa@audiosaludintegral.com			
 MEDIGLOBAL COLOMBIA Bogotá Número de documento: 900448559	Teléfono del contacto: 5802828 Fax: 6104707 correo electrónico del contacto: comercial@mediglobal.co			

Proveedor (153)	Contactos	Primera/Última Vista	Invitación directa (0)	Interesados (3)	Respondidos (3)
 FUNDACION PARA LA ATENCION INTEGRAL ANGIA COLOMBIA Medellín Número de documento: 901325998	Teléfono del contacto: 3105901494				
 SOCIEDAD TRES Q SAS COLOMBIA Bogotá Número de documento: 9003910511	Teléfono del contacto: 3178951405				
 SALUD OCUPACIONAL INTERNACIONAL SAS COLOMBIA Bogotá Número de documento: 900838232	Teléfono del contacto: 3133742087				
 IMIC IPS SAS COLOMBIA Bogotá Número de documento: 901322380	Teléfono del contacto: 3133048117 Fax: 3012264533 correo electrónico del contacto: imicipsas@gmail.com				
 CRISTIAN CAMLO BEDOYA PEREZ COLOMBIA Quito Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura Número de documento: 16470671	Teléfono del contacto: 3012091527				

Proveedor (153)	Contactos	Primera/Última Vista	Invitación directa (0)	Interesados (3)
 Cuidarte Tu Salud SAS COLOMBIA Bogotá Número de documento: 900241705	Teléfono del contacto: 6385600 Fax: 6385600 correo electrónico del contacto: subgerenteadm@cuidartetusalud.com			
 MEDICLINICAL S.A.S COLOMBIA Bogotá Número de documento: 901362740	Teléfono del contacto: 3213562722			
 AYRSOL SAS COLOMBIA Arauca Número de documento: 901450055	Teléfono del contacto: 3503390485			
 RED SALUD INTEGRAL COLOMBIA Cúcuta Número de documento: 901313049	Teléfono del contacto: 5633488			
 IPSSANTANA COLOMBIA Arauca Número de documento: 900011533	Teléfono del contacto: 8836033			

ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 160 CENAC REGIONAL FLORENCIA-2022, CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPÉUTICO EN REHABILITACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y DOMICILIARIA" LOTE 1:SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPÉUTICO EN REHABILITACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y DOMICILIARIA) EN LA CIUDAD DE MOCOA PUTUMAYO, LOTE 2: SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPÉUTICO EN REHABILITACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y DOMICILIARIA) EN LA CIUDAD DE PUERTO ASIS PUTUMAYO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE " Y SUS ENFERMERIAS SATELITES, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA".

Nota: Se toma evidencia aleatoria, toda vez, que los posibles Proveedores clasificados en los códigos UNSPSC del proceso y registrados en Secop II, son numerosos.

8.1. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Por tratarse de un proceso de contratación de Mínima Cuantía el Comité Económico Evaluador acogió al Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía M-MSMC-02 publicado por Colombia Compra Eficiente, no se exigirán indicadores de capacidad financiera, ni de capacidad organizacional.

9. ESTUDIO DE MERCADO

9.1. PRECIOS HISTÓRICOS.

Para emplear el mecanismo de análisis de precios históricos se debe verificar la variación de los mismos derivados del índice de precios al consumidor en cada año, examinando si se han presentado fenómenos económicos que hayan implicado fluctuaciones importantes en el comercio del bien o servicio. En todo caso, las características del bien o servicio deben ser las mismas entre una contratación y otra.

El comité económico estructurador toma como referencia el proceso ejecutado en la vigencia 2021, mencionado en el numeral 1.1 del presente estudio previo, del cual se adjudicó los SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPÉUTICO EN REHABILITACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y DOMICILIARIA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES CENTRALIZADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS27 Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATELITES EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 150 (14 de Julio de 2021)

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 157-DIGSA-CENAC REGIONAL FLORENCIA-2021

PROCESO No.	Contratación de Mínima Cuantía No. 157-DIGSA-CENAC REGIONAL FLORENCIA-2021			
FUNDAMENTO LEGAL	<ul style="list-style-type: none"> Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1062 de 2015 			
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPÉUTICO EN REHABILITACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y DOMICILIARIA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES CENTRALIZADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS27 Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATELITES EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA"			

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO
1	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA POR FONOAUDIOLOGIA	1	UN	20.836
2	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA POR FISIOTERAPIA	1	UN	20.836
3	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA POR TERAPIA RESPIRATORIA (INSUMOS Y MEDICAMENTOS)	1	UN	40.400

ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 160 CENAC REGIONAL FLORENCIA-2022, CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPÉUTICO EN REHABILITACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y DOMICILIARIA" LOTE 1:SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPÉUTICO EN REHABILITACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y DOMICILIARIA) EN LA CIUDAD DE MOCOA PUTUMAYO, LOTE 2: SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPÉUTICO EN REHABILITACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y DOMICILIARIA) EN LA CIUDAD DE PUERTO ASÍS PUTUMAYO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE " Y SUS ENFERMERIAS SATELITES, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA".

4	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA POR TERAPIA OCUPACIONAL	1	UN	20.836
5	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA, POR AUXILIAR DE ENFERMERÍA Y/O ENFERMERÍA (INSUMOS Y MEDICAMENTOS)	1	UN	23.300
6	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OPTOMETRÍA	1	UN	30.580
7	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR PSICOLOGÍA	1	UN	35.250
8	CONSULTA PRIMERA VEZ POR NUTRICION Y DIETETICA	1	UN	22.226
9	CONSULTA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO POR NUTRICION Y DIETETICA	1	UN	22.226
10	ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA POR NUTRICION Y DIETETICA	1	UN	26.300
11	TERAPIA DE REHABILITACIÓN CARDIOVASCULAR	1	UN	51.826
12	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA INTEGRAL SOD	1	UN	23.300
13	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA DE LA DEGLUCIÓN	1	UN	23.300
14	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	1	UN	23.300
15	TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL	1	UN	23.300
16	NEBULIZACIÓN (Incluye insumos y medicamentos)	1	UN	12.737
17	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGÍA	1	UN	17.711
18	AUDIOMETRIA DE BEKESY	1	UN	26.816
19	AUDIOMETRIA DE TONOS PUROS AÉREOS Y ÓSEOS CON ENMASCARAMIENTO [AUDIOMETRÍA TONAL]	1	UN	26.816
20	LOGOAUDIOMETRIA	1	UN	26.816
21	INIMITANCIA ACÚSTICA (IMPEDANCIOMETRÍA)	1	UN	26.816
22	ESPIROMETRÍA O CURVA DE FLUJO VOLUMEN PRE Y POST BRONCODILATADORES (Incluye insumos y medicamentos)	1	UN	101.052
23	ESPIROMETRÍA O CURVA DE FLUJO VOLUMEN SIMPLE	1	UN	54.902

9.1.1. ACTUALIZACION DE PRECIO HISTORICO

El presente análisis de precios se soporta bajo un estudio de mercado, para lo cual se solicitaron cotizaciones a empresas reconocidas del sector las cuales fueron avaladas técnicamente, bajo los argumentos anteriores; el comité económico estructurador verifica como referencia los precios históricos de la vigencia 2021 debido a que los servicios contratados cumplen con las especificaciones técnicas del actual proceso contractual.

No obstante, si bien es cierto que el proceso adjudicado en la vigencia 2021 presto los servicios en rehabilitación integral en la ciudad de Mocoa, para la presente vigencia se requiere también la prestación de estos servicios en la ciudad de Puerto Asís, teniendo en cuenta la necesidad descrita en el numeral 2, del presente estudio previo y debido a que los servicios a contratar para la ciudad de Mocoa cuentan con las mismas descripciones, para la ciudad de Puerto Asís se requiere contratar menos servicios, pero con características iguales a los contratados en la vigencia 2021, por lo anterior, se realiza actualización de precios históricos de la siguiente manera:

Para traer a valor presente los precios históricos se utilizó la siguiente fórmula:

$$VR = VH * (IPC \text{ actual} / IPC \text{ inicial})$$

Dónde:

VR: Corresponde al valor histórico traído al valor presente

VH: Valor histórico

IPC actual: corresponde al mes y año en el momento en que se está realizando el cálculo (mes inmediatamente anterior al cual se elabora el estudio previo, en razón a que el IPC es actualizado de manera mensual una vez el mes ha terminado)

ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 160 CENAC REGIONAL FLORENCIA-2022, CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPÉUTICO EN REHABILITACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y DOMICILIARIA" LOTE 1:SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPÉUTICO EN REHABILITACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y DOMICILIARIA) EN LA CIUDAD DE MOCOCA PUTUMAYO, LOTE 2: SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPÉUTICO EN REHABILITACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y DOMICILIARIA) EN LA CIUDAD DE PUERTO ASIS PUTUMAYO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE " Y SUS ENFERMERÍAS SATELITES, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA".

IPC inicial: Corresponde al mes y año en que adquirió el bien o el servicio (mes de la aceptación de oferta procesos anteriores)

IPC: Índice de Precios al Consumidor

Información disponible en www.dane.gov.co

LOTE 1: SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPÉUTICO EN REHABILITACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y DOMICILIARIA) EN LA CIUDAD DE MOCOCA PUTUMAYO

IPC actual: Junio 2022= 119,31

IPC inicial: Julio 2021 = 109,14 (fecha de adjudicación del contrato antecedente)

IPC PARA ACTUALIZACION DE PRECIOS HISTORICOS= 119,31 / 109,14= 1,093

ITEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIOS CONTRATO 150-DIGSA-CENAC FIRMADO JULIO 2021	HISTORICO ACTUALIZADO 2022
1	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA, POR FONOAUDIOLOGÍA	SERVICIO	1	20.836	22.777,56
2	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA POR FISIOTERAPIA	SERVICIO	1	20.836	22.777,56
3	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA POR TERAPIA RESPIRATORIA (IMSUMOS Y MEDICAMENTOS)	SERVICIO	1	40.400	44.164,60
4	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA POR TERAPIA OCUPACIONAL	SERVICIO	1	20.836	22.777,56
5	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA, POR AUXILIAR DE ENFERMERÍA Y/O ENFERMERÍA (IMSUMOS Y MEDICAMENTOS)	SERVICIO	1	23.300	25.471,17
6	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OPTOMETRÍA	SERVICIO	1	30.580	33.429,54
7	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR PSICOLOGÍA	SERVICIO	1	35.250	38.534,70
8	CONSULTA PRIMERA VEZ POR NUTRICION Y DIETETICA	SERVICIO	1	22.226	24.297,09
9	CONSULTA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO POR NUTRICION Y DIETETICA	SERVICIO	1	22.226	24.297,09
10	ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA POR NUTRICION Y DIETETICA	SERVICIO	1	26.300	28.750,71
11	TERAPIA DE REHABILITACIÓN CARDIOVASCULAR	SERVICIO	1	51.826	56.655,31
12	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA INTEGRAL SOD	SERVICIO	1	23.300	25.471,17
13	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA DE LA DEGLUCIÓN	SERVICIO	1	23.300	25.471,17
14	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	SERVICIO	1	23.300	25.471,17
15	TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL	SERVICIO	1	23.300	25.471,17
16	NEBULIZACIÓN (Incluye insumos y medicamentos)	SERVICIO	1	12.737	13.923,87
17	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGÍA	SERVICIO	1	17.711	19.361,37
18	AUDIOMETRIA DE BEKESY	SERVICIO	1	26.816	29.314,80
19	AUDIOMETRÍA DE TONOS PUROS AÉREOS Y ÓSEOS CON ENMASCARAMIENTO [AUDIOMETRÍA TONAL]	SERVICIO	1	26.816	29.314,80

2022 AÑO DEL LIDERAZGO,
LA MORAL COMBATIVA Y LA
CONTUNDENCIA OPERACIONAL



Calle 16 No 16- 00 – Centro Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co



ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 160 CENAC REGIONAL FLORENCIA-2022, CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPÉUTICO EN REHABILITACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y DOMICILIARIA" LOTE 1:SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPÉUTICO EN REHABILITACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y DOMICILIARIA) EN LA CIUDAD DE MOCOA PUTUMAYO, LOTE 2: SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPÉUTICO EN REHABILITACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y DOMICILIARIA) EN LA CIUDAD DE PUERTO ASIS PUTUMAYO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE " Y SUS ENFERMERÍAS SATELITES, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA".

20	LOGO AUDIOMETRÍA	SERVICIO	1	26.816	29.314,80
21	INMITANCIA ACÚSTICA (IMPEDANCIOMETRÍA)	SERVICIO	1	26.816	29.314,80
22	ESPIROMETRÍA O CURVA DE FLUJO VOLUMEN PRE Y POST BRONCODILATADORES (Incluye insumos y medicamentos)	SERVICIO	1	101.052	110.468,34
23	ESPIROMETRÍA O CURVA DE FLUJO VOLUMEN SIMPLE	SERVICIO	1	54.902	60.017,94

LOTE 2: SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPÉUTICO EN REHABILITACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y DOMICILIARIA) EN LA CIUDAD DE PUERTO ASIS PUTUMAYO

IPC actual: Junio 2022= 119,31

IPC inicial: Julio 2021 = 109,14 (fecha de adjudicación del contrato antecedente)

IPC PARA ACTUALIZACION DE PRECIOS HISTORICOS= 119,31 / 109,14= 1,093

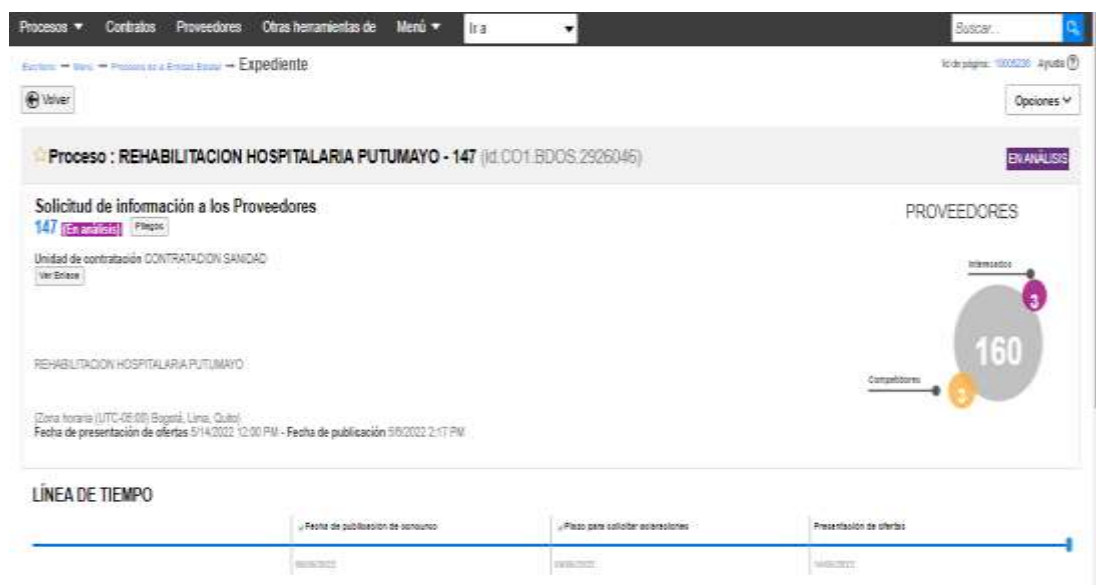
ITEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIOS CONTRATO 150-DIGSA-CENAC FIRMADO JULIO 2021	HISTORICO ACTUALIZADO 2022
1	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA, POR FONOAUDIOLOGÍA	SERVICIO	1	20.836	22.777,56
2	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA POR FISIOTERAPIA	SERVICIO	1	20.836	22.777,56
3	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA POR TERAPIA OCUPACIONAL	SERVICIO	1	20.836	22.777,56
4	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OPTOMETRÍA	SERVICIO	1	30.580	33.429,54
5	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR PSICOLOGÍA	SERVICIO	1	35.250	38.534,70
6	TERAPIA DE REHABILITACIÓN CARDIOVASCULAR	SERVICIO	1	51.826	56.655,31
7	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA INTEGRAL SOD	SERVICIO	1	23.300	25.471,17
8	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA DE LA DEGLUCIÓN	SERVICIO	1	23.300	25.471,17
9	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	SERVICIO	1	23.300	25.471,17
10	TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL	SERVICIO	1	23.300	25.471,17
11	NEBULIZACIÓN (Incluye insumos y medicamentos)	SERVICIO	1	12.737	13.923,87
12	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGÍA	SERVICIO	1	17.711	19.361,37
13	AUDIOMETRÍA DE BEKESY	SERVICIO	1	26.816	29.314,80
14	AUDIOMETRÍA DE TONOS PUROS AÉREOS Y ÓSEOS CON ENMASCARAMIENTO [AUDIOMETRÍA TONAL]	SERVICIO	1	26.816	29.314,80
15	LOGO AUDIOMETRÍA	SERVICIO	1	26.816	29.314,80
16	INMITANCIA ACÚSTICA (IMPEDANCIOMETRÍA)	SERVICIO	1	26.816	29.314,80
17	ESPIROMETRÍA O CURVA DE FLUJO VOLUMEN PRE Y POST BRONCODILATADORES (Incluye insumos y medicamentos)	SERVICIO	1	101.052	110.468,34
18	ESPIROMETRÍA O CURVA DE FLUJO VOLUMEN SIMPLE	SERVICIO	1	54.902	60.017,94

9.2 PRECIOS DE MERCADO

ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 160 CENAC REGIONAL FLORENCIA-2022, CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPÉUTICO EN REHABILITACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y DOMICILIARIA" LOTE 1:SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPÉUTICO EN REHABILITACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y DOMICILIARIA) EN LA CIUDAD DE MOCOA PUTUMAYO, LOTE 2: SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPÉUTICO EN REHABILITACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y DOMICILIARIA) EN LA CIUDAD DE PUERTO ASIS PUTUMAYO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE " Y SUS ENFERMERÍAS SATELITES, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA".

Tal y como es reglado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. "Estudios y documentos previos" del Decreto 1082 de 2015, el cual señala: El valor estimado del contrato y la justificación del mismo (...); se procedió a consolidar los documentos obtenidos por la Oficina de planes para los ítems objeto del servicio de salud a adquirir.

Con el fin de establecer el análisis económico para el año 2022, la CENAC REGIONAL FLORENCIA utilizó la plataforma SECOP II, para solicitar información a los proveedores (solicitud de cotización), tal y como se evidencia a continuación:



Adicionalmente se realizó solicitud de cotización con las especificaciones técnicas requeridas y señaladas en este estudio, sin obligación de compra a través del correo electrónico debidamente habilitado por la entidad para la recepción de estas cotizaciones, a empresas legalmente constituidas y analizadas por el área de planeación CENAC REGIONA FLORENCIA debidamente verificadas en el REPS.

Mediante la plataforma de Secop II se obtuvo 3 cotizaciones de las empresas IPS REHABILITAR DEL PUTUMAYO SAS, IPS SAMYSALUD S.A.S, y UNIMEDICAL DEL SUR S.A.S.

147 Solicitud de información a los Proveedores		
Fecha de presentación de ofertas 5/14/2022 12:00 PM Fecha de publicación 5/6/2022 2:17 PM		
REHABILITACION HOSPITALARIA PUTUMAYO		
OFERTAS (3)		
Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega
COTIZACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA REHABILITACION FISICA HOSPITALARIA PUTUMAYO	IPS REHABILITAR DEL PUTUMAYO SAS	5/13/2022 9:32 AM
COTIZACION SAMY SALUD S.A.S	IPS SAMYSALUD S.A.S.	5/10/2022 11:50 AM
REHABILITACION HOSPITALARIA PUTUMAYO	UNIMEDICAL DEL SUR S.A.S.	5/7/2022 10:50 AM

Las cotizaciones allegadas en el tiempo y bajo las condiciones estipuladas por el CENAC Regional Florencia, fueron remitidas al comité técnico estructurador, con la finalidad de poder ser revisadas; obteniendo las siguientes respuestas de aval por el respectivo responsable.

EMPRESA	NIT	FECHA COTIZACIÓN	MEDIO DE RECEPCION	CONCEPTO TÉCNICO	FECHA AVAL TENICO
IPS REHABILITAR DEL PUTUMAYO SAS	846003158-8	13/05/2022	SECOP II	AVALADO	17/05/2022
IPS SAMYSALUD S.A.S	900506634-7	07/05/2022	SECOP II	AVALADO	
UNIMEDICAL DEL SUR S.A.S	900556205-4	07/05/2022	SECOP II	AVALADO	

AVAL DE LAS COTIZACIONES



ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 160 CENAC REGIONAL FLORENCIA-2022, CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPÉUTICO EN REHABILITACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y DOMICILIARIA" LOTE 1:SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPÉUTICO EN REHABILITACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y DOMICILIARIA) EN LA CIUDAD DE MOCOA PUTUMAYO, LOTE 2: SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPÉUTICO EN REHABILITACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y DOMICILIARIA) EN LA CIUDAD DE PUERTO ASIS PUTUMAYO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE " Y SUS ENFERMERIAS SATELITES, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA".

Nota: Debido a que las cotizaciones allegadas en el proceso No. 147 el cual fue declarado desierto, aun se encuentran vigentes, no se realiza cambio de las mismas en el presente proceso.

CONSULTAS EN EL REPS (REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD) Y RUES (REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL)

✓ IPS REHABILITAR DEL PUTUMAYO SAS

REGISTRO ACTUAL - PRESTADORES

Si conoce algún dato dígitelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en [Buscar](#) para ver todos los registros.

Formulario que permite la **CONSULTA** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES	SEDES	SERVICIOS	CAPACIDAD	MECIDAS DE SEGURIDAD	SANCIONES
<p>Nit/Nº: <input type="text"/></p> <p>Cédula ciudadanía/CC: <input type="text" value="946003138"/> - <input type="text" value="S"/></p> <p>Cédula extrajera/CE: <input type="text"/></p> <p>Naturaleza Jurídica: <input type="text" value="Privada"/></p> <p>DATOS GENERALES DEL PRESTADOR</p> <p>Departamento: <input type="text" value="Putumayo"/> Municipio: <input type="text" value="MOCOA"/></p> <p>Código de Prestador: <input type="text" value="8600100050"/> - <input type="text" value="01"/></p> <p>Nombre del Prestador: <input type="text" value="REHABILITAR DEL PUTUMAYO SAS"/></p> <p>Clase de Prestador: <input type="text" value="Instituciones - IPS"/> Empresa Social del Estado: <input type="text" value="NO"/></p> <p>Dirección: <input type="text" value="CALLE 11 No. 8 -76 BARRIO KENEDY"/></p> <p>Teléfono(s): <input type="text" value="+57306217"/></p> <p>Fax: <input type="text" value="+57306217"/></p> <p>Correo Electrónico: <input type="text" value="rehabilitardelputumayo@hotmail.com"/></p> <p>Razón Social: <input type="text" value="REHABILITAR DEL PUTUMAYO SAS"/></p> <p>Representante Legal: <input type="text" value="NULI JACQUELINE TANDON LOPEZ"/></p> <p>Nivel Atención Prestador: <input type="text"/> Carácter Territorial: <input type="text"/></p> <p>Fecha de Inscripción: <input type="text" value="20061117"/> Fecha de Vencimiento: <input type="text" value="20230831"/></p> <p><small>Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: domingo 17 de julio de 2022 (7:38 p.m.)</small></p>					

(11) registros encontrados.

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Putumayo	MOCOA	8600100050	01	IPS REHABILITAR DEL PUTUMAYO LTDA	312 -ENFERMERÍA	DHSS0292968
Putumayo	MOCOA	8600100050	01	IPS REHABILITAR DEL PUTUMAYO LTDA	328 -MEDICINA GENERAL	DHSS0292969
Putumayo	MOCOA	8600100050	01	IPS REHABILITAR DEL PUTUMAYO LTDA	333 -NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	DHSS0292970
Putumayo	MOCOA	8600100050	01	IPS REHABILITAR DEL PUTUMAYO LTDA	337 -OPTOMETRÍA	DHSS0292971
Putumayo	MOCOA	8600100050	01	IPS REHABILITAR DEL PUTUMAYO LTDA	344 -PSICOLOGÍA	DHSS0292972
Putumayo	MOCOA	8600100050	01	IPS REHABILITAR DEL PUTUMAYO LTDA	356 -OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD	DHSS0292973
Putumayo	MOCOA	8600100050	01	IPS REHABILITAR DEL PUTUMAYO LTDA	407 -MEDICINA DEL TRABAJO Y MEDICINA LABORAL	DHSS0292974
Putumayo	MOCOA	8600100050	01	IPS REHABILITAR DEL PUTUMAYO LTDA	728 -TERAPIA OCUPACIONAL	DHSS0292976
Putumayo	MOCOA	8600100050	01	IPS REHABILITAR DEL PUTUMAYO LTDA	729 -TERAPIA RESPIRATORIA	DHSS0292977
Putumayo	MOCOA	8600100050	01	IPS REHABILITAR DEL PUTUMAYO LTDA	739 -FISIOTERAPIA	DHSS0292978
Putumayo	MOCOA	8600100050	01	IPS REHABILITAR DEL PUTUMAYO LTDA	740 -FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE	DHSS0292979

✓ IPS SAMYSALUD S.A.S

2022 AÑO DEL LIDERAZGO,
LA MORAL COMBATIVA Y LA
CONTUNDENCIA OPERACIONAL



Calle 16 No 16- 00 – Centro Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co



ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 160 CENAC REGIONAL FLORENCIA-2022, CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPÉUTICO EN REHABILITACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y DOMICILIARIA" EN LA CIUDAD DE MOCOA PUTUMAYO, LOTE 1: SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPÉUTICO EN REHABILITACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y DOMICILIARIA) EN LA CIUDAD DE MOCOA PUTUMAYO, LOTE 2: SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPÉUTICO EN REHABILITACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y DOMICILIARIA) EN LA CIUDAD DE PUERTO ASÍS PUTUMAYO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE" Y SUS ENFERMERÍAS SATELITES, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA".

REGISTRO ACTUAL - PRESTADORES

Si conoce algún dato digital para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en **Buscar** para ver todos los registros.

Formulario que permite la **CONSULTA** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES	SEDES	SERVICIOS	CAPACIDAD	MEDIDAS DE SEGURIDAD	SANCIÓNES
Nit: NI Cédula ciudadanía: CC Cédula extranjería: CE Naturaliza Jurídica	NI 900506634 - 7 Privada				
DATOS GENERALES DEL PRESTADOR					
Departamento	Putumayo	Municipio	MOCOA		
Código de Prestador	8600100627 - 01				
Nombre del Prestador	IPS SAMYSALUD SAS				
Clase de Prestador	Instituciones - IPS				
Dirección	CR 7B 17B-40 BARRIO VILLA NATALIA				
Teléfono(s)	4204779 - 3106776217				
Fax	4204779				
Correo Electrónico	ipsasmysalud@hotmail.com				
Razón Social	IPS SAMYSALUD SAS				
Representante Legal	LUZ DARV ORTEGA JAMIOY				
Nivel Atención Prestador		Carácter Territorial			
Fecha de Inscripción	20120713	Fecha de Vencimiento	20220831		

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: domingo 17 de julio de 2022 (7:37 p.m.)

(17) registros encontrados.

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Putumayo	MOCOA	8600100627	01	IPS SAMYSALUD SAS	302 -CARDIOLOGÍA	DHSS0079816
Putumayo	MOCOA	8600100627	01	IPS SAMYSALUD SAS	308 -DERMATOLOGÍA	DHSS0430610
Putumayo	MOCOA	8600100627	01	IPS SAMYSALUD SAS	312 -ENFERMERÍA	DHSS0079817
Putumayo	MOCOA	8600100627	01	IPS SAMYSALUD SAS	316 -GASTROENTEROLOGÍA	DHSS0079818
Putumayo	MOCOA	8600100627	01	IPS SAMYSALUD SAS	320 -GINECOBISTETRICIA	DHSS0430611
Putumayo	MOCOA	8600100627	01	IPS SAMYSALUD SAS	328 -MEDICINA GENERAL	DHSS0079819
Putumayo	MOCOA	8600100627	01	IPS SAMYSALUD SAS	329 -MEDICINA INTERNA	DHSS0079820
Putumayo	MOCOA	8600100627	01	IPS SAMYSALUD SAS	330 -NEFROLOGÍA	DHSS0430612
Putumayo	MOCOA	8600100627	01	IPS SAMYSALUD SAS	337 -OPTOMETRÍA	DHSS0079822
Putumayo	MOCOA	8600100627	01	IPS SAMYSALUD SAS	344 -PSICOLOGÍA	DHSS0079823
Putumayo	MOCOA	8600100627	01	IPS SAMYSALUD SAS	407 -MEDICINA DEL TRABAJO Y MEDICINA LABORAL	DHSS0079824
Putumayo	MOCOA	8600100627	01	IPS SAMYSALUD SAS	420 -VACUNACIÓN	DHSS0079825
Putumayo	MOCOA	8600100627	01	IPS SAMYSALUD SAS	712 -TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	DHSS0079826
Putumayo	MOCOA	8600100627	01	IPS SAMYSALUD SAS	740 -FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE	DHSS0079827
Putumayo	MOCOA	8600100627	01	IPS SAMYSALUD SAS	745 -IMÁGENES DIAGNÓSTICAS - NO IONIZANTES	DHSS0430613
Putumayo	MOCOA	8600100627	01	IPS SAMYSALUD SAS	1103-TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO	DHSS0246422
Putumayo	MOCOA	8600100627	01	IPS SAMYSALUD SAS	1104-TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO	DHSS0246423

✓ UNIMEDICAL DEL SUR S.A.S

REGISTRO ACTUAL - PRESTADORES

Si conoce algún dato digital para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en **Buscar** para ver todos los registros.

Formulario que permite la **CONSULTA** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES	SEDES	SERVICIOS	CAPACIDAD	MEDIDAS DE SEGURIDAD	SANCIÓNES
Nit: NI Cédula ciudadanía: CC Cédula extranjería: CE Naturaliza Jurídica	NI 900556205 - 4 Privada				
DATOS GENERALES DEL PRESTADOR					
Departamento	Putumayo	Municipio	PUERTO ASÍS		
Código de Prestador	8656800635 - 01				
Nombre del Prestador	Unimedical del Sur				
Clase de Prestador	Instituciones - IPS				
Dirección	Carrera 25 n 30b- 48 barrio el recreo				
Teléfono(s)	4220642				
Fax	4220642				
Correo Electrónico	unimedicaldelur@hotmail.com				
Razón Social	Unimedical del Sur				
Representante Legal	Leonela del rocío Peñaranda Sanchez				
Nivel Atención Prestador		Carácter Territorial			
Fecha de Inscripción	20121126	Fecha de Vencimiento	20220831		

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: domingo 17 de julio de 2022 (7:36 p.m.)

2022 AÑO DEL LIDERAZGO,
LA MORAL COMBATIVA Y LA
CONTUNDENCIA OPERACIONAL



Calle 16 No 16- 00 – Centro Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co



ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 160 CENAC REGIONAL FLORENCIA-2022, CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPÉUTICO EN REHABILITACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y DOMICILIARIA" LOTE 1:SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPÉUTICO EN REHABILITACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y DOMICILIARIA) EN LA CIUDAD DE MOCOA PUTUMAYO, LOTE 2: SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPÉUTICO EN REHABILITACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y DOMICILIARIA) EN LA CIUDAD DE PUERTO ASÍS PUTUMAYO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE " Y SUS ENFERMERIAS SATELITES, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA".

(15) registros encontrados.						
Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Putumayo	PUERTO ASÍS	8656800635	01	Unimedical del Sur	706 -LABORATORIO CLÍNICO	DHSS0195809
Putumayo	PUERTO ASÍS	8656800635	01	Unimedical del Sur	1103-TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO	
Putumayo	PUERTO ASÍS	8656800635	01	Unimedical del Sur	1104-TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO	
Putumayo	PUERTO ASÍS	8656800635	01	Unimedical del Sur	1105-ATENCIÓN PREHOSPITALARIA	
Putumayo	PUERTO ASÍS	8656800635	04	UNIMEDICAL DEL SUR S.A.S	328 -MEDICINA GENERAL	DHSS0206552
Putumayo	PUERTO ASÍS	8656800635	04	UNIMEDICAL DEL SUR S.A.S	337 -OPTOMETRÍA	DHSS0206553
Putumayo	PUERTO ASÍS	8656800635	04	UNIMEDICAL DEL SUR S.A.S	344 -PSICOLOGÍA	DHSS0206554
Putumayo	PUERTO ASÍS	8656800635	04	UNIMEDICAL DEL SUR S.A.S	407 -MEDICINA DEL TRABAJO Y MEDICINA LABORAL	DHSS0206555
Putumayo	PUERTO ASÍS	8656800635	04	UNIMEDICAL DEL SUR S.A.S	423 -SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	DHSS0206556
Putumayo	PUERTO ASÍS	8656800635	04	UNIMEDICAL DEL SUR S.A.S	706 -LABORATORIO CLÍNICO	DHSS0206557
Putumayo	PUERTO ASÍS	8656800635	04	UNIMEDICAL DEL SUR S.A.S	712 -TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	DHSS0206558
Putumayo	PUERTO ASÍS	8656800635	04	UNIMEDICAL DEL SUR S.A.S	728 -TERAPIA OCUPACIONAL	DHSS0415024
Putumayo	PUERTO ASÍS	8656800635	04	UNIMEDICAL DEL SUR S.A.S	729 -TERAPIA RESPIRATORIA	DHSS0415025
Putumayo	PUERTO ASÍS	8656800635	04	UNIMEDICAL DEL SUR S.A.S	739 -FISIOTERAPIA	DHSS0206559
Putumayo	PUERTO ASÍS	8656800635	04	UNIMEDICAL DEL SUR S.A.S	740 -FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE	DHSS0206560

Por lo anterior, se determinó que, las entidades interesadas en la prestación de dichos servicios cuentan con los servicios habilitados según la cotización requerida, razón por la cual para analizar el sector no se necesitó de varias cotizaciones toda vez que el mercado para estos servicios no es muy cerrado.

CONSULTAS EN EL RUES (REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL)

No se realiza la consulta teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007. Modificado por el art. 221, Decreto Nacional 019 de 2012, "...No se requerirá de este registro, ni de clasificación, en los casos de contratación directa; contratos para la prestación de servicios de salud; contratos de mínima cuantía..."

9.3 ESTUDIO DE MERCADO

De las siguientes cotizaciones se recibe aval mediante oficio, donde consta que se avala técnicamente los ítems ofertados por cada uno de los participantes en el presente sondeo de mercado, y en donde las especificaciones técnicas de las cotizaciones corresponden a lo solicitado en el plan de necesidades el cual reposa en la carpeta maestra del proceso.

El estudio económico está encaminado a conocer los valores unitarios para ser ejecutados como un contrato de prestación de servicios.

Se realizó el siguiente análisis del mercado con las tres (3) cotizaciones allegadas, con ello se calculó los precios de referencia:

LOTE 1: SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPÉUTICO EN REHABILITACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y DOMICILIARIA) EN LA CIUDAD DE MOCOA PUTUMAYO				IPS SAMYSALUD S.A.S	UNIMEDICAL	IPS REHABILITACIÓN DEL PUTUMAYO S.A.S
ITEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V/R UNITARIO	V/R UNITARIO	V/R UNITARIO
1	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA, POR FONOAUDIOLOGÍA	SERVICIO	1	38.550	32.125	35.000
2	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA POR FISIOTERAPIA	SERVICIO	1	38.550	32.125	35.000
3	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA POR TERAPIA RESPIRATORIA (ISMOS Y MEDICAMENTOS)	SERVICIO	1	68.700	32.125	35.000
4	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA POR TERAPIA OCUPACIONAL	SERVICIO	1	38.550	32.125	35.000

ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 160 CENAC REGIONAL FLORENCIA-2022, CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPÉUTICO EN REHABILITACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y DOMICILIARIA" LOTE 1:SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPÉUTICO EN REHABILITACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y DOMICILIARIA) EN LA CIUDAD DE MOCOA PUTUMAYO, LOTE 2: SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPÉUTICO EN REHABILITACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y DOMICILIARIA) EN LA CIUDAD DE PUERTO ASIS PUTUMAYO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE " Y SUS ENFERMERÍAS SATELITES, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA".

5	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA, POR AUXILIAR DE ENFERMERÍA Y/O ENFERMERÍA (IMSUMOS Y MEDICAMENTOS)	SERVICIO	1	34.500	41.250	45.900
6	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OPTOMETRÍA	SERVICIO	1	48.000	70.375	47.000
7	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR PSICOLOGÍA	SERVICIO	1	58.000	34.125	27.300
8	CONSULTA PRIMERA VEZ POR NUTRICION Y DIETETICA	SERVICIO	1	28.000	36.250	29.000
9	CONSULTA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO POR NUTRICION Y DIETETICA	SERVICIO	1	28.000	33.350	29.000
10	ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA POR NUTRICION Y DIETETICA	SERVICIO	1	42.000	41.200	35.000
11	TERAPIA DE REHABILITACIÓN CARDIOVASCULAR	SERVICIO	1	67.700	84.725	67.700
12	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA INTEGRAL SOD	SERVICIO	1	25.700	32.125	25.700
13	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA DE LA DEGLUCIÓN	SERVICIO	1	25.700	32.125	25.700
14	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	SERVICIO	1	25.700	32.125	25.700
15	TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL	SERVICIO	1	25.700	32.125	25.700
16	NEBULIZACIÓN (Incluye insumos y medicamentos)	SERVICIO	1	25.700	20.875	16.700
17	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGÍA	SERVICIO	1	25.700	30.875	27.700
18	AUDIOMETRIA DE BEKESY	SERVICIO	1	39.600	56.250	45.000
19	AUDIOMETRÍA DE TONOS PUROS AÉREOS Y ÓSEOS CON ENMASCARAMIENTO [AUDIOMETRÍA TONAL]	SERVICIO	1	39.600	50.375	40.300
20	LOGOAUDIOMETRÍA	SERVICIO	1	39.600	50.375	40.300
21	INMITANCIA ACÚSTICA (IMPEDANCIOMETRÍA)	SERVICIO	1	41.300	52.875	42.300
22	ESPIROMETRÍA O CURVA DE FLUJO VOLUMEN PRE Y POST BRONCODILATADORES (Incluye insumos y medicamentos)	SERVICIO	1	142.600	80.375	157.000
23	ESPIROMETRÍA O CURVA DE FLUJO VOLUMEN SIMPLE	SERVICIO	1	70.000	96.250	77.000

Nota: Las presentes cotizaciones tienen una vigencia de tres (3) meses, por lo cual no son cambiadas para el presente proceso.

LOTE 2: SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPÉUTICO EN REHABILITACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y DOMICILIARIA) EN LA CIUDAD DE PUERTO ASIS PUTUMAYO				IPS SAMYSALUD S.A.S	UNIMEDICAL	IPS REHABILITAR DEL PUTUMAYO S.A.S
ITEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V/R UNITARIO	V/R UNITARIO	V/R UNITARIO
1	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA, POR FONOAUDIOLOGÍA	SERVICIO	1	50.115	32.125	No cotizó
2	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA POR FISIOTERAPIA	SERVICIO	1	50.115	32.125	No cotizó
3	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA POR TERAPIA OCUPACIONAL	SERVICIO	1	50.115	32.125	No cotizó
4	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OPTOMETRÍA	SERVICIO	1	62.400	70.375	No cotizó
5	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR PSICOLOGÍA	SERVICIO	1	75.400	34.125	No cotizó

2022 AÑO DEL LIDERAZGO,
LA MORAL COMBATIVA Y LA
CONTUNDENCIA OPERACIONAL



Calle 16 No 16- 00 – Centro Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co



6	TERAPIA DE REHABILITACIÓN CARDIOVASCULAR	SERVICIO	1	88.010	84.725	No cotizó
7	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA INTEGRAL SOD	SERVICIO	1	33.410	32.125	No cotizó
8	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA DE LA DEGLUCIÓN	SERVICIO	1	33.410	32.125	No cotizó
9	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	SERVICIO	1	33.410	32.125	No cotizó
10	TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL	SERVICIO	1	33.410	32.125	No cotizó
11	NEBULIZACIÓN (Incluye insumos y medicamentos)	SERVICIO	1	33.410	20.875	No cotizó
12	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGÍA	SERVICIO	1	33.410	30.875	No cotizó
13	AUDIOMETRIA DE BEKESY	SERVICIO	1	51.480	56.250	No cotizó
14	AUDIOMETRÍA DE TONOS PUROS AÉREOS Y ÓSEOS CON ENMASCARAMIENTO [AUDIOMETRÍA TONAL]	SERVICIO	1	51.480	50.375	No cotizó
15	LOGOAUDIOMETRÍA	SERVICIO	1	51.480	50.375	No cotizó
16	INMITANCIA ACÚSTICA (IMPEDANCIOMETRÍA)	SERVICIO	1	53.690	52.875	No cotizó
17	ESPIROMETRÍA O CURVA DE FLUJO VOLUMEN PRE Y POST BRONCODILATADORES (Incluye insumos y medicamentos)	SERVICIO	1	185.380	80.375	No cotizó
18	ESPIROMETRÍA O CURVA DE FLUJO VOLUMEN SIMPLE	SERVICIO	1	91.000	96.250	No cotizó

Nota: Las presentes cotizaciones tienen una vigencia de tres (3) meses, por lo cual no son cambiadas para el presente proceso.

9.4 ANALISIS DE LAS COTIZACIONES

Para el precio de referencia se tuvieron en cuenta los siguientes criterios y las siguientes formulas estadistas:

DESVIACION	COEFICIENTE DE VARIACION	MEDIA GEOMETRICA
$s = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^n (x_i - \bar{x})^2}{n-1}}$	$CV = \frac{\sigma}{\mu} \cdot 100\%$ Donde: CV = Coeficiente de variación σ = desviación estándar de la población. μ = media aritmética de la población.	$\bar{x}_G = \sqrt[n]{x_1 * x_2 * x_3 \dots * x_n}$
PROMEDIO	MEDIANA	OTRAS
$\bar{x} = \frac{\sum_{i=1}^n x_i}{n}$	$Me = L_i + \frac{\frac{n}{2} - F_{i-1}}{f_i} \cdot a_i$	MENOR VALOR DE LAS COTIZACIONES

- MENOR VALOR** unitario entre los precios cotizados y el precio histórico
- PROMEDIO** entre los precios cotizados y el precio histórico
- MEDIANA** entre los precios cotizados y el precio histórico
- MEDIA GEOMETRICA** entre los precios cotizados y el precio histórico
- DESVIACIÓN ESTANDAR** se determina entre el MENOR VALOR y/o el PROMEDIO

- f) **DISPERSION** (coeficiente de variación relativa) se determina de la división de la DESVIACION ESTANDAR y/o el PROMEDIO (criterio de la desviación).
- g) **PRECIO DE REFERENCIA:** Precio Unitario que este comité económico recomienda establecer como precio máximo de referencia para los pliegos de condiciones y/o invitación pública (precio techo para la presentación de las ofertas), considerando costo beneficio, optimización de los costos para la administración.

MÉTRICA UTILIZADA:

Consiste en el método utilizado por el comité económico para determinar el PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA.

Con el fin de establecer el criterio estadístico de selección del VALOR o PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA, se determina que:

LOTE 1 SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPÉUTICO EN REHABILITACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y DOMICILIARIA) EN LA CIUDAD DE MOCOA PUTUMAYO

Cuando la dispersión de los datos es menor o igual al 20% se establece como criterio el MENOR VALOR.

Cuando la variación de los datos es mayor al 20% se establece como criterio la MEDIA GEOMETRICA debido a que este tipo de métrica no sobreestima el resultado y es menos sensible a los valores extremos los cuales puede distorsionar el resultado final alejándolo del precio real del mercado si se utiliza otro tipo de medida.

Teniendo en cuenta que la dispersión del precio cotizado es baja se establece el 20% como punto de referencia para la métrica a utilizar, con ello, se pretende proteger el presupuesto de la Entidad y ajustar los precios lo más posible a la realidad y que permita pluralidad de oferentes, teniendo en cuenta la situación económica que atraviesa el país como consecuencia de la pandemia y las políticas de bioseguridad implementadas por el gobierno nacional, las implicaciones económicas generadas por las alzas en los precios y las alteraciones de orden público que generaron una pausa en la economía colombiana y demás factores que afectan la economía a nivel mundial teniendo en cuenta la fluctuación de precios e insumos con desabastecimiento en el mercado.

LOTE 2 SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPÉUTICO EN REHABILITACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y DOMICILIARIA) EN LA CIUDAD DE PUERTO ASIS PUTUMAYO

Cuando la dispersión de los datos es menor al 25% se establece como criterio el MENOR VALOR.

Cuando la variación de los datos es igual o mayor al 25% se establece como criterio la MEDIA GEOMETRICA debido a que este tipo de métrica no sobreestima el resultado y es menos sensible a los valores extremos los cuales puede distorsionar el resultado final alejándolo del precio real del mercado si se utiliza otro tipo de medida.

Teniendo en cuenta que la dispersión del precio cotizado es baja se establece el 25% como punto de referencia para la métrica a utilizar, con ello, se pretende proteger el presupuesto de la Entidad y ajustar los precios lo más posible a la realidad y que permita pluralidad de oferentes, teniendo en cuenta la situación económica que atraviesa el país como consecuencia de la pandemia y las políticas de bioseguridad implementadas por el gobierno nacional, las implicaciones económicas generadas por las alzas en los precios y las alteraciones de orden público que generaron una pausa en la economía colombiana y demás factores que afectan la economía a nivel mundial teniendo en cuenta la fluctuación de precios e insumos con desabastecimiento en el mercado.



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
NIT. 901.540.902-3
“CENAC REGIONAL FLORENCIA”**

LOTE 1: SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPÉUTICO EN REHABILITACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y DOMICILIARIA EN LA CIUDAD DE MOCOA PUTUMAYO

IPS SAMYSALU D.S.A.S	UNIMEDICAL	IPS REHABILITA R DEL PUTUMAYO S.A.S
----------------------------	------------	---

ITEM	UNSPSC	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	HISTORICO ACTUALIZADO 2022	V/R UNITARIO SIN IVA	V/R UNITARIO SIN IVA	V/R UNITARIO SIN IVA	MEJOR VALOR	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN	% DISPERSIÓN	CRITERIO
1	85122102	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA, POR FONOAUDIOLOGÍA	SERV	1	22.777,56	38.550	32.125	35.000	\$ 22.778	\$ 32.113	\$ 33.563	\$ 31.522	\$ 6.183	20%	MENOR VALOR
2	85122101	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA POR FISIOTERAPIA	SERV	1	22.777,56	38.550	32.125	35.000	\$ 22.778	\$ 32.113	\$ 33.563	\$ 31.522	\$ 6.183	20%	MENOR VALOR
3	85111612	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA POR TERAPIA RESPIRATORIA (IMSUMOS Y MEDICAMENTOS)	SERV	1	44.164,60	68.700	32.125	35.000	\$ 32.125	\$ 44.997	\$ 39.582	\$ 42.977	\$ 7.673	18%	MENOR VALOR
4	85101603	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA POR TERAPIA OCUPACIONAL	SERV	1	22.777,56	38.550	32.125	35.000	\$ 22.778	\$ 32.113	\$ 33.563	\$ 31.522	\$ 6.183	20%	MENOR VALOR
5	85101605	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA, POR AUXILIAR DE ENFERMERÍA Y/O ENFERMERÍA (IMSUMOS Y MEDICAMENTOS)	SERV	1	25.471,17	34.500	41.250	45.900	\$ 25.471	\$ 36.780	\$ 37.875	\$ 35.915	\$ 7.385	21%	MEDIA GEO
6	85121610	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OPTOMETRÍA	SERV	1	33.429,54	48.000	70.375	47.000	\$ 33.430	\$ 49.701	\$ 47.500	\$ 47.998	\$ 10.301	21%	MEDIA GEO
7	85121608	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR PSICOLOGÍA	SERV	1	38.534,70	58.000	34.125	27.300	\$ 27.300	\$ 39.490	\$ 36.330	\$ 37.986	\$ 7.556	20%	MENOR VALOR
8	85151600	CONSULTA PRIMERA VEZ POR NUTRICION Y DIETETICA	SERV	1	24.297,09	28.000	36.250	29.000	\$ 24.297	\$ 29.387	\$ 28.500	\$ 29.081	\$ 3.383	12%	MENOR VALOR
9	85151600	CONSULTA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO POR NUTRICION Y DIETETICA	SERV	1	24.297,09	28.000	33.350	29.000	\$ 24.297	\$ 28.662	\$ 28.500	\$ 28.481	\$ 2.958	10%	MENOR VALOR
10	85101603	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA POR NUTRICION Y DIETETICA	SERV	1	28.750,71	42.000	41.200	35.000	\$ 28.751	\$ 36.738	\$ 38.100	\$ 36.326	\$ 5.356	15%	MENOR VALOR
11	85121603	TERAPIA DE REHABILITACIÓN CARDIOVASCULAR	SERV	1	56.655,31	67.700	84.725	67.700	\$ 56.655	\$ 69.195	\$ 67.700	\$ 68.487	\$ 8.366	12%	MENOR VALOR

2022 AÑO DEL LIDERAZGO,
LA MORAL COMBATIVA Y LA
CONTUNDENCIA OPERACIONAL 

Calle 16 No 16- 00 – Centro Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co



ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 160 CENAC REGIONAL FLORENCIA-2022, CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPÉUTICO EN REHABILITACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y DOMICILIARIA" LOTE 1:SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPÉUTICO EN REHABILITACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y DOMICILIARIA) EN LA CIUDAD DE MOCOA PUTUMAYO, LOTE 2: SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPÉUTICO EN REHABILITACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y DOMICILIARIA) EN LA CIUDAD DE PUERTO ASIS PUTUMAYO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE " Y SUS ENFERMERÍAS SATELITES, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA".

12	85101603	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA INTEGRAL SOD	SERV	1	25.471,17	25.700	32.125	25.700	\$ 25.471	\$ 27.249	\$ 25.700	\$ 27.114	\$ 1.161	4%	MENOR VALOR
13	85101603	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA DE LA DEGLUCIÓN	SERV	1	25.471,17	25.700	32.125	25.700	\$ 25.471	\$ 27.249	\$ 25.700	\$ 27.114	\$ 1.161	4%	MENOR VALOR
14	85122102	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	SERV	1	25.471,17	25.700	32.125	25.700	\$ 25.471	\$ 27.249	\$ 25.700	\$ 27.114	\$ 1.161	4%	MENOR VALOR
15	85111612	TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL	SERV	1	25.471,17	25.700	32.125	25.700	\$ 25.471	\$ 27.249	\$ 25.700	\$ 27.114	\$ 1.161	4%	MENOR VALOR
16	85101603	NEBULIZACIÓN (Incluye insumos y medicamentos)	SERV	1	13.923,87	25.700	20.875	16.700	\$ 13.924	\$ 19.300	\$ 18.788	\$ 18.794	\$ 3.443	18%	MENOR VALOR
17	85121608	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGÍA	SERV	1	19.361,37	25.700	30.875	27.700	\$ 19.361	\$ 25.909	\$ 26.700	\$ 25.541	\$ 4.370	17%	MENOR VALOR
18	85101603	AUDIOMETRIA DE BEKESY	SERV	1	29.314,80	39.600	56.250	45.000	\$ 29.315	\$ 42.541	\$ 42.300	\$ 41.403	\$ 8.547	21%	MEDIA GEO
19	85101603	AUDIOMETRÍA DE TONOS PUROS AÉREOS Y ÓSEOS CON ENMASCARAMIENTO [AUDIOMETRÍA TONAL]	SERV	1	29.314,80	39.600	50.375	40.300	\$ 29.315	\$ 39.897	\$ 39.950	\$ 39.181	\$ 6.976	18%	MENOR VALOR
20	85101603	LOGOaudiometría	SERV	1	29.314,80	39.600	50.375	40.300	\$ 29.315	\$ 39.897	\$ 39.950	\$ 39.181	\$ 6.976	18%	MENOR VALOR
21	85101603	INMITANCIA ACÚSTICA (IMPEDANCIOMETRÍA)	SERV	1	29.314,80	41.300	52.875	42.300	\$ 29.315	\$ 41.447	\$ 41.800	\$ 40.566	\$ 7.955	20%	MENOR VALOR
22	85101603	ESPIROMETRÍA O CURVA DE FLUJO VOLUMEN PRE Y POST BRONCODILATADORES (Incluye insumos y medicamentos)	SERV	1	110.468,34	142.600	80.375	157.000	\$ 80.375	\$ 122.611	\$ 126.534	\$ 118.739	\$ 27.128	23%	MEDIA GEO
23	85101603	ESPIROMETRÍA O CURVA DE FLUJO VOLUMEN SIMPLE	SERV	1	60.017,94	70.000	96.250	77.000	\$ 60.018	\$ 75.817	\$ 73.500	\$ 74.699	\$ 10.381	14%	MENOR VALOR

Nota 1: La unidad de medida se representará mediante la abreviatura SERV que es equivalente a SERVICIO.

ESPACIO EN BLANCO

ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 160 CENAC REGIONAL FLORENCIA-2022, CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPÉUTICO EN REHABILITACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y DOMICILIARIA" LOTE 1:SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPÉUTICO EN REHABILITACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y DOMICILIARIA) EN LA CIUDAD DE MOCOA PUTUMAYO, LOTE 2: SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPÉUTICO EN REHABILITACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y DOMICILIARIA) EN LA CIUDAD DE PUERTO ASIS PUTUMAYO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE " Y SUS ENFERMERÍAS SATELITES, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA".

LOTE 2: SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPÉUTICO EN REHABILITACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y DOMICILIARIA) EN LA CIUDAD DE PUERTO ASIS PUTUMAYO						IPS SAMYSALUD S.A.S	UNIMEDICAL	IPS REHABILITAR DEL PUTUMAYO S.A.S							
ITEM	UNSPSC	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	HISTORICO ACTUALIZADO 2022	V/R UNITARIO SIN IVA	V/R UNITARIO SIN IVA	V/R UNITARIO SIN IVA	MEJOR VALOR	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN	% DISPERSIÓN	CRITERIO
1	85122102	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA, POR FONOAUDIOLOGÍA	SERV	1	22.777,56	50.115	32.125	No cotizó	\$ 22.778	\$ 35.006	\$ 32.125	\$ 33.223	\$ 7.386	22%	MENOR VALOR
2	85122101	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA POR FISIOTERAPIA	SERV	1	22.777,56	50.115	32.125	No cotizó	\$ 22.778	\$ 35.006	\$ 32.125	\$ 33.223	\$ 7.386	22%	MENOR VALOR
3	85101603	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA POR TERAPIA OCUPACIONAL	SERV	1	22.777,56	50.115	32.125	No cotizó	\$ 22.778	\$ 35.006	\$ 32.125	\$ 33.223	\$ 7.386	22%	MENOR VALOR
4	85121610	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OPTOMETRÍA	SERV	1	33.429,54	62.400	70.375	No cotizó	\$ 33.430	\$ 55.402	\$ 62.400	\$ 52.753	\$ 13.664	26%	MEDIA GEO
5	85121608	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR PSICOLOGÍA	SERV	1	38.534,70	75.400	34.125	No cotizó	\$ 34.125	\$ 49.353	\$ 38.535	\$ 46.284	\$ 8.598	19%	MENOR VALOR
6	85121603	TERAPIA DE REHABILITACIÓN CARDIOVASCULAR	SERV	1	56.655,31	88.010	84.725	No cotizó	\$ 56.655	\$ 76.463	\$ 84.725	\$ 75.035	\$ 12.996	17%	MENOR VALOR
7	85101603	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA INTEGRAL SOD	SERV	1	25.471,17	33.410	32.125	No cotizó	\$ 25.471	\$ 30.335	\$ 32.125	\$ 30.125	\$ 3.291	11%	MENOR VALOR
8	85101603	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA DE LA DEGLUCIÓN	SERV	1	25.471,17	33.410	32.125	No cotizó	\$ 25.471	\$ 30.335	\$ 32.125	\$ 30.125	\$ 3.291	11%	MENOR VALOR
9	85122102	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	SERV	1	25.471,17	33.410	32.125	No cotizó	\$ 25.471	\$ 30.335	\$ 32.125	\$ 30.125	\$ 3.291	11%	MENOR VALOR
10	85111612	TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL	SERV	1	25.471,17	33.410	32.125	No cotizó	\$ 25.471	\$ 30.335	\$ 32.125	\$ 30.125	\$ 3.291	11%	MENOR VALOR
11	85101603	NEBULIZACIÓN (Incluye insumos y medicamentos)	SERV	1	13.923,87	33.410	20.875	No cotizó	\$ 13.924	\$ 22.736	\$ 20.875	\$ 21.335	\$ 5.240	25%	MEDIA GEO
12	85121608	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGÍA	SERV	1	19.361,37	33.410	30.875	No cotizó	\$ 19.361	\$ 27.882	\$ 30.875	\$ 27.131	\$ 5.494	20%	MENOR VALOR
13	85101603	AUDIOMETRÍA DE BEKESY	SERV	1	29.314,80	51.480	56.250	No cotizó	\$ 29.315	\$ 45.682	\$ 51.480	\$ 43.949	\$ 10.348	24%	MENOR VALOR
14	85101603	AUDIOMETRÍA DE TONOS PUROS AÉREOS Y ÓSEOS CON ENMASCARAMIENTO [AUDIOMETRÍA TONAL]	SERV	1	29.314,80	51.480	50.375	No cotizó	\$ 29.315	\$ 43.723	\$ 50.375	\$ 42.362	\$ 9.226	22%	MENOR VALOR
15	85101603	LOGOAUDEMOTRÍA	SERV	1	29.314,80	51.480	50.375	No cotizó	\$ 29.315	\$ 43.723	\$ 50.375	\$ 42.362	\$ 9.226	22%	MENOR VALOR
16	85101603	INMITANCIA ACÚSTICA (IMPEDANCIOMETRÍA)	SERV	1	29.314,80	53.690	52.875	No cotizó	\$ 29.315	\$ 45.293	\$ 52.875	\$ 43.659	\$ 10.143	23%	MENOR VALOR

ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 160 CENAC REGIONAL FLORENCIA-2022, CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPÉUTICO EN REHABILITACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y DOMICILIARIA" LOTE 1:SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPÉUTICO EN REHABILITACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y DOMICILIARIA) EN LA CIUDAD DE MOCOA PUTUMAYO, LOTE 2: SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPÉUTICO EN REHABILITACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y DOMICILIARIA) EN LA CIUDAD DE PUERTO ASIS PUTUMAYO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE " Y SUS ENFERMERIAS SATELITES, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA".

17	85101603	ESPIROMETRÍA O CURVA DE FLUJO VOLUMEN PRE Y POST BRONCODILATADORES (Incluye insumos y medicamentos)	SERV	1	110.468,34	185.380	80.375	No cotizó	\$ 80.375	\$ 125.408	\$ 110.468	\$ 118.070	\$ 26.655	23%	MENOR VALOR
18	85101603	ESPIROMETRÍA O CURVA DE FLUJO VOLUMEN SIMPLE	SERV	1	60.017,94	91.000	96.250	No cotizó	\$ 60.018	\$ 82.423	\$ 91.000	\$ 80.706	\$ 14.629	18%	MENOR VALOR

Nota 2: La unidad de medida se representará mediante la abreviatura SERV que es equivalente a SERVICIO.

ESPACIO EN BLANCO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
NIT. 901.540.902-3
"CENAC REGIONAL FLORENCIA"



PRECIO DE REFERENCIA

LOTE 1: SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPÉUTICO EN REHABILITACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y DOMICILIARIA) EN LA CIUDAD DE MOCOA PUTUMAYO

ITEM	CODIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR DE REFERENCIA UNITARIO
1	85122102	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA, POR FONOAUDIOLOGÍA	SERV	1	\$ 22.800,00
2	85122101	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA POR FISIOTERAPIA	SERV	1	\$ 22.800,00
3	85111612	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA POR TERAPIA RESPIRATORIA (IMSUMOS Y MEDICAMENTOS)	SERV	1	\$ 32.100,00
4	85101603	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA POR TERAPIA OCUPACIONAL	SERV	1	\$ 22.800,00
5	85101605	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA, POR AUXILIAR DE ENFERMERÍA Y/O ENFERMERÍA (IMSUMOS Y MEDICAMENTOS)	SERV	1	\$ 35.900,00
6	85121610	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OPTOMETRÍA	SERV	1	\$ 48.000,00
7	85121608	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR PSICOLOGÍA	SERV	1	\$ 27.300,00
8	85151600	CONSULTA PRIMERA VEZ POR NUTRICION Y DIETETICA	SERV	1	\$ 24.300,00
9	85151600	CONSULTA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO POR NUTRICION Y DIETETICA	SERV	1	\$ 24.300,00
10	85101603	ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA POR NUTRICION Y DIETETICA	SERV	1	\$ 28.800,00
11	85121603	TERAPIA DE REHABILITACIÓN CARDIOVASCULAR	SERV	1	\$ 56.700,00
12	85101603	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA INTEGRAL SOD	SERV	1	\$ 25.500,00
13	85101603	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA DE LA DEGLUCIÓN	SERV	1	\$ 25.500,00
14	85122102	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	SERV	1	\$ 25.500,00
15	85111612	TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL	SERV	1	\$ 25.500,00
16	85101603	NEBULIZACIÓN (Incluye insumos y medicamentos)	SERV	1	\$ 13.900,00
17	85121608	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGÍA	SERV	1	\$ 19.400,00
18	85101603	AUDIOMETRIA DE BEKESY	SERV	1	\$ 41.400,00
19	85101603	AUDIOMETRÍA DE TONOS PUROS AÉREOS Y ÓSEOS CON ENMASCARAMIENTO [AUDIOMETRÍA TONAL]	SERV	1	\$ 29.300,00

2022 AÑO DEL LIDERAZGO,
LA MORAL COMBATIVA Y LA
CONTUNDENCIA OPERACIONAL



ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 160 CENAC REGIONAL FLORENCIA-2022, CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPÉUTICO EN REHABILITACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y DOMICILIARIA" LOTE 1:SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPÉUTICO EN REHABILITACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y DOMICILIARIA) EN LA CIUDAD DE MOCOA PUTUMAYO, LOTE 2: SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPÉUTICO EN REHABILITACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y DOMICILIARIA) EN LA CIUDAD DE PUERTO ASIS PUTUMAYO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE " Y SUS ENFERMERIAS SATELITES, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA".

20	85101603	LOGOaudiometría	SERV	1	\$ 29.300,00
21	85101603	INMITANCIA ACÚSTICA (IMPEDANCIOMETRÍA)	SERV	1	\$ 29.300,00
22	85101603	ESPIROMETRÍA O CURVA DE FLUJO VOLUMEN PRE Y POST BRONCODILATADORES (Incluye insumos y medicamentos)	SERV	1	\$ 118.700,00
23	85101603	ESPIROMETRÍA O CURVA DE FLUJO VOLUMEN SIMPLE	SERV	1	\$ 60.000,00

LOTE 2: SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPÉUTICO EN REHABILITACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y DOMICILIARIA) EN LA CIUDAD DE PUERTO ASIS PUTUMAYO

ITEM	CODIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR DE REFERENCIA UNITARIO
1	85122102	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA, POR FONOAUDIOLOGÍA	SERV	1	\$ 22.800,00
2	85122101	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA POR FISIOTERAPIA	SERV	1	\$ 22.800,00
3	85101603	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA POR TERAPIA OCUPACIONAL	SERV	1	\$ 22.800,00
4	85121610	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OPTOMETRÍA	SERV	1	\$ 52.800,00
5	85121608	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR PSICOLOGÍA	SERV	1	\$ 34.100,00
6	85121603	TERAPIA DE REHABILITACIÓN CARDIOVASCULAR	SERV	1	\$ 56.700,00
7	85101603	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA INTEGRAL SOD	SERV	1	\$ 25.500,00
8	85101603	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA DE LA DEGLUCIÓN	SERV	1	\$ 25.500,00
9	85122102	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	SERV	1	\$ 25.500,00
10	85111612	TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL	SERV	1	\$ 25.500,00
11	85101603	NEBULIZACIÓN (Incluye insumos y medicamentos)	SERV	1	\$ 21.300,00
12	85121608	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGÍA	SERV	1	\$ 19.400,00
13	85101603	AUDIOMETRIA DE BEKESY	SERV	1	\$ 29.300,00
14	85101603	AUDIOMETRÍA DE TONOS PUROS AÉREOS Y ÓSEOS CON ENMASCARAMIENTO [AUDIOMETRÍA TONAL]	SERV	1	\$ 29.300,00
15	85101603	LOGOaudiometría	SERV	1	\$ 29.300,00
16	85101603	INMITANCIA ACÚSTICA (IMPEDANCIOMETRÍA)	SERV	1	\$ 29.300,00
17	85101603	ESPIROMETRÍA O CURVA DE FLUJO VOLUMEN PRE Y POST BRONCODILATADORES (Incluye insumos y medicamentos)	SERV	1	\$ 80.400,00
18	85101603	ESPIROMETRÍA O CURVA DE FLUJO VOLUMEN SIMPLE	SERV	1	\$ 60.000,00

Nota 1: "ARTÍCULO 476. SERVICIOS EXCLUIDOS DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS -IVA-Se exceptúan del impuesto los siguientes servicios y los bienes relacionados explícitamente a continuación: (...): 1. Los servicios médicos, odontológicos, hospitalarios, clínicos y de laboratorio, para la salud humana".

Nota 2: Los precios de referencia son redondeados para facilitar el estudio económico, cuando aplique.

Nota 3: Al momento de presentar las ofertas, los oferentes deberán estar debidamente habilitados en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

Nota 4: La oferta presentada por cada oferente en el presente proceso, deberá cumplir con los parámetros que se estipulen en los precios de referencia, es decir, sin decimales y sin sobrepasarse del establecido.

Nota 5: Con el fin de dar cumplimiento al numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 se revisarán las ofertas económicas y se verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación pública. En caso que ésta no cumpla, se verificará la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Para el análisis de la cotización avalada por parte del comité técnico estructurador y el precio histórico, el comité económico estructurador determino los precios de referencia realizando una revisión de cada uno de los ítems cotizados mediante el cual se determinó precios que permitan pluralidad de oferentes y a su vez estimar el mejor precio para la entidad, así mismo es importante mencionar que el análisis se estimó un rango del coeficiente de variación debido a que los precios establecidos como precio de referencia, corresponde a precios que benefician a la administración.

La anterior estimación económica, es el eje central para la utilización del presupuesto oficial, teniendo en cuenta que el estudio económico se fundamenta exclusivamente en el estudio de mercado, el cual se ha realizado mediante el precio histórico y las tres cotizaciones recibidas (3), dentro del estudio y que entregaron en el plazo y el lugar destinado para tal fin.

De otra parte, el anterior análisis de precios de los bienes se considerará como **fijos y firmes**, por ende, serán de carácter **obligatorio** para las partes en la cuantificación del contrato y, en consecuencia, será de carácter obligatorio durante la totalidad del período de ejecución del contrato a celebrarse y por ningún motivo o circunstancia se podrá cambiar este condicionamiento contractual.

9.5 PROYECCIÓN CANTIDADES A ADQUIRIR

La prestación de servicios de salud para la población de usuarios y beneficiaria del subsistema de salud de las Fuerzas Militares es indeterminable, toda vez que la base de datos de los afiliados se encuentra en constante variación, lo que dificulta determinar con exactitud la cantidad de servicios a contratar.

La ejecución del proceso de selección será de tracto sucesivo teniendo en cuenta que la Entidad no puede realizar una proyección de cantidades máximas a adquirir, así exista una estadística de usuarios, toda vez que la misma es informativa y variable, teniendo en cuenta que el presente proceso de contratación es por evento y no se conoce con exactitud la cantidad de usuarios que podrá hacer uso del servicio. Por lo tanto, el presupuesto se agotará si es necesario y el estudio se proyecta con la cantidad mínima, en este caso por Unidad Uno (1) para cada ítem.

9.6 CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD.

Por tratarse de un proceso de selección de tracto sucesivo, el cubrimiento de la necesidad será de acuerdo a los requerimientos que establezca cada unidad beneficiaria periódicamente considerado el presupuesto asignado a cada una de ella para tal fin.

10. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD SELECCIÓN

Como base fundamental para adelantar el presente proceso de selección se aplicaran los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, incorporando regímenes provenientes de otras áreas diferentes al derecho público, como son el derecho civil y comercial o de naturaleza especial, e igualmente lo pactado en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad de las partes contratantes, siempre y cuando no vayan contra ley o derecho ajeno sin dejar de lado el Estatuto General de Contratación Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decretos Reglamentarios y demás normatividad aplicable.

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía de la Entidad, el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el cual regula el procedimiento para la modalidad de Selección de Mínima Cuantía

Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA consagrado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

“ARTÍCULO 94. TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. Adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral:

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

- a. *Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.*
- b. *El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.*
- c. *La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.*
- d. *La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.*

Parágrafo 1. *Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de “gran almacén” señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.*

Parágrafo 2. *La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003, ni en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007.”*

MODALIDAD DE CONTRATACION	APLICA
LICITACION PÚBLICA	
SELECCIÓN ABREVIADA	
MÍNIMA CUANTÍA	X

CONCURSO DE MERITOS	
CONTRATACIÓN DIRECTA	

10.1 8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los **NORMATIVA SOBRE ESTUDIOS PREVIOS**

Conforme con el artículo **2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1860 de 2022 Estudios previos para la contratación de mínima cuantía, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2022.** "La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación".

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2022: "Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.
2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.
3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, **dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.**
4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a

Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

10.2 criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. De conformidad con el párrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

ARTÍCULO 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los

patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. *Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. *De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.*

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. *La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. *En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*

PARÁGRAFO 2. *Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.*

PARÁGRAFO 3. *En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.*

PARÁGRAFO 4. *Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."*

10.3 NORMATIVA APLICABLE

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por:

- Constitución Política de la República de Colombia.
- Ley 1564 de 2012 "Código General del Proceso".
- Decreto 410 de 1971 "Código de Comercio".
- Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto de la Contratación de la Administración Pública".
- Ley 1150 de 2007 "Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".
- Ley 1474 de 2011 "por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública" (Artículo 94. Transparencia en Contratación de Mínima Cuantía)
- Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- Decreto No. 1793 del 21 de diciembre de 2021, liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2022.
- Decreto 1082 de 26 mayo 2015, "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".
- Ley 1882 del 15 de enero de 2018 por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia.
- Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 (Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras).
- Ley 2069 del 31 de Diciembre de 2020 "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia"
- Directiva Permanente No.012 del 21 de Septiembre de 2020 "Lineamientos de Contratación para el Sector Defensa"
- Manuales Colombia Compra Eficiente
- Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_circulares/cce_circular_unica.pdf
- Cartilla de Formatos de Contratación del Comando Logístico – Dirección de Adquisiciones (En lo que aplique)
- Directiva Permanente No. 0000162 de 2019 "Proceso de operaciones Logísticas del Ejército Nacional"
- Ley 2040 de fecha 27 julio 2020 "Por medio de la cual se adoptan medidas para impulsar el trabajo para adultos mayores y se dictan otras disposiciones"
- Resolución No. 0068 de enero de 2022, "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones".
- Ley Estatutaria No. 2097 del 02 de Julio de 2022 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones"
- DECRETO 1860 DE 2022(Diciembre 24)"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"

- Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes
- Demás normas que modifiquen, adicionen o reglamenten las anteriores.

11 ANÁLISIS DEL RIESGO

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, y el manual de aplicación que sobre éste respecto emitió Colombia compra Eficiente, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

Los riesgos deben ser tipificados, estimados y distribuidos por parte de la Entidad, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo.

Para el caso de la licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, se debe tener en cuenta lo preceptuado en el documento CONPES 3714 así como el aludido Manual.

En tal sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se estableció.

Adicionalmente, las matrices de riesgo fueron elaboradas con base en la guía de la función pública para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Congruente con lo anterior, la probabilidad y el impacto de los riesgos fueron estructurados con base en las siguientes tablas:

TABLA DE PROBABILIDAD			
DESCRIPTOR	NIVEL	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA
Rara vez	1	El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales.	No se ha presentado en los últimos 5 años.
Improbable	2	El evento puede ocurrir en algún momento.	Al menos 1 vez en los últimos 5 años.
Posible	3	El evento podría ocurrir en algún momento.	Al menos 1 vez en los últimos 2 años.
Probable	4	El evento probablemente ocurrirá en la mayoría de las circunstancias.	Al menos 1 vez en el último año.
Casi seguro	5	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.	Más de 1 vez al año.

TABLA DE IMPACTO		
DESCRIPTOR	NIVEL	DESCRIPCIÓN
Insignificante	1	Si el hecho llegara a presentarse, tendría consecuencias o efectos mínimos sobre la entidad.
Menor	2	Si el hecho llegara a presentarse, tendría bajo impacto o efecto sobre la entidad.
Moderado	3	Si el hecho llegara a presentarse, tendría medianas consecuencias o efectos sobre la entidad.
Mayor	4	Si el hecho llegara a presentarse, tendría altas consecuencias o efectos sobre la entidad.
Catastrófico	5	Si el hecho llegara a presentarse, tendría desastrosas consecuencias o efectos sobre la entidad.

IMPACTO DEL RIESGO (Probabilidad Categoría Valoración)							
PROBABILIDAD	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbablemente (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posiblemente (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
8 - 9 y 10	Riesgo externo
6 y 7	Riesgo alto

ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 160 CENAC REGIONAL FLORENCIA-2022, CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPÉUTICO EN REHABILITACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y DOMICILIARIA" LOTE 1:SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPÉUTICO EN REHABILITACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y DOMICILIARIA) EN LA CIUDAD DE MOCOA PUTUMAYO, LOTE 2: SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPÉUTICO EN REHABILITACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y DOMICILIARIA) EN LA CIUDAD DE PUERTO ASIS PUTUMAYO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE " Y SUS ENFERMERIAS SATELITES, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA".

5	Riesgo medio
2 - 3 y 4	Riesgo bajo

RIESGOS SOCIALES O POLITICOS

Nº	1	2	3
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	PLANEACION- SELECCIÓN- CONTRATACION- EJECUCION	CONTRATACION- EJECUCION	CONTRATACION-EJECUCION
TIPO	SOCIALES O POLITICOS	SOCIALES O POLITICOS	SOCIALES O POLITICOS
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CAMBIO DE RÉGIMEN POLÍTICO	OCURRENCIA DE PAROS O HUELGAS	INESTABILIDAD DEL ORDEN SOCIAL Y GRAVE ALTERACIÓN DE ORDEN PÚBLICO
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	CAMBIO CONJUNTO DE INSTITUCIONES POLÍTICAS POR MEDIO DE LAS CUALES EL ESTADO ORGANIZA LA MANERA DE EJERCER EL PODER SOBRE LA SOCIEDAD.	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.
PROBABILIDAD	1 RARO	2 IMPROBABLE	1 RARO
IMPACTO	CALIFICACION CUALITATIVA	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL
	CALIFICACION CUANTITATIVA	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%
	VALORACION Y CATEGORIA	4 MAYOR	4 MAYOR
VALORACIÓN DEL RIESGO	5	5	5
CATEGORIA	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	100% AL CONTRATANTE	100% AL CONTRATANTE	100% AL CONTRATANTE
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	LOS COMITES ESTRUCTURADORES, EVALUADORES, EL GERENTE DE PROYECTO Y EL SUPERVISOR DEBEN MONITOREAR EL REGIMEN POLITICO VIGENTE CON EL FIN DE DETECTAR CAMBIOS DE MANERA TEMPRANA	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ALTERNATIVAS DE SOLUCION	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ALTERNATIVAS DE SOLUCION
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1
	IMPACTO	3	3
	VALORACIÓN DEL RIESGO	4	4
	CATEGORIA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	COMITES ESTRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO	PLANEACION	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DE LOS COMITES ESTRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR AL REGIMEN POLITICO	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DONDE SE INCLUYAN ALTERNATIVAS DE SOLICION DE POSIBLES CONFLICTOS
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	DIARIOS	MENSUALES

RIESGOS REGULATORIOS

Nº	1
CLASE	GENERAL
FUENTE	EXTERNO
ETAPA	PLANEACION- SELECCIÓN- CONTRATACION- EJECUCION
TIPO	REGULATORIO
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CAMBIO DE NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES QUE DEBA ADOPTAR LA ADMINISTRACIÓN POR SER APPLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL, EN CADA UNA DE SUS ETAPAS, CON EXCEPCIÓN DE NORMAS TRIBUTARIAS
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	DEBER DE MODIFICAR LOS PROCEDIMIENTOS Y DOCUMENTACION A LO DETERMINADO POR LOS CAMBIOS DE NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES
PROBABILIDAD	4 PROBABLEMENTE

ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 160 CENAC REGIONAL FLORENCIA-2022, CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPÉUTICO EN REHABILITACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y DOMICILIARIA" LOTE 1:SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPÉUTICO EN REHABILITACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y DOMICILIARIA) EN LA CIUDAD DE MOCOA PUTUMAYO, LOTE 2: SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPÉUTICO EN REHABILITACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y DOMICILIARIA) EN LA CIUDAD DE PUERTO ASIS PUTUMAYO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE " Y SUS ENFERMERIAS SATELITES, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA".

IMPACTO	CALIFICACION CUALITATIVA	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUION DEL OBJETO CONTRACTUAL
	CALIFICACION CUANTITATIVA	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%
	VALORACION Y CATEGORIA	4 MAYOR
	VALORACIÓN DEL RIESGO CATEGORIA	8
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		RIESGO EXTREMO 50% AL CONTRATANTE 50% AL CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		LOS COMITES ESTRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR DEBE MONITOREAR LAS NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL EN CADA UNA DE SUS ETAPAS CON EL FIN DE DETECTAR CAMBIOS DE MANERA TEMPRANA
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	4
	IMPACTO	3
	VALORACIÓN DEL RIESGO	7
	CATEGORIA	RIESGO ALTO
AFFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		LOS COMITES ESTRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PLANEACION
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DEL GERENTE DE PROYECTO AL REGIMEN POLITICO DIARIOS	CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DE LOS COMITES ESTRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR A LAS NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL EN CADA UNA DE SUS ETAPAS DIARIOS

RIESGOS OPERACIONALES:

No.	1	2	3	4	5
CLASE	GENERAL	GENERAL	ESPECIFICO	GENERAL	ESPECIFICO
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	RIESGO JURIDICO	RIESGOS REGULATORIOS	RIESGO JURIDICO	RIESGO JURIDICO	RIESGO JURIDICO
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTARO Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTIA	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	INCUMPLIMIENTO TOTAL O DELCARATORIA DE CADUCIDAD	INCUMPLIMIENTO PARCIAL
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	QUE SE SUSPENDA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL EN LA SECCIONAL SANIDAD DEL PRESENTE PROCESO	NUEVAS QUE SE PRESTEN LOS SERVICIOS DE MANERA INADECUADA	DEMORAS EN EL INICIO DE LA EJECUCION DE LOS CONTRATOS	SUSPENSION DE LOS SERVICIOS POR FALTA DE OPORTUNIDAD	SUSPENSION DE LOS SERVICIOS
PROBABILIDAD	3	3	3	2	3
IMPACTO	4	4	4	3	4
VALORACIÓN DEL RIESGO	7	7	7	5	7
CATEGORIA	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA

ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 160 CENAC REGIONAL FLORENCIA-2022, CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPÉUTICO EN REHABILITACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y DOMICILIARIA" LOTE 1:SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPÉUTICO EN REHABILITACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y DOMICILIARIA) EN LA CIUDAD DE MOCOA PUTUMAYO, LOTE 2: SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPÉUTICO EN REHABILITACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y DOMICILIARIA) EN LA CIUDAD DE PUERTO ASIS PUTUMAYO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE " Y SUS ENFERMERIAS SATELITES, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA".

TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		GARANTIA UNICA	GARANTIA UNICA	GARANTIA UNICA	GARANTIA UNICA	GARANTIA UNICA
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	2	2	2	2	2
	IMPACTO	2	2	2	1	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	4	4	4	3	4
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR	SUPERVISOR	SUPERVISOR	SUPERVISOR	SUPERVISOR
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		DESDE EL INICIO DEL COTRATO	DESDE EL INICIO DEL COTRATO	DESDE EL INICIO DEL COTRATO	DESDE EL INICIO DEL COTRATO	DESDE EL INICIO DEL COTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		TERMINACION DEL CONTRATO	TERMINACION DEL CONTRATO	TERMINACION DEL CONTRATO	TERMINACION DEL CONTRATO	TERMINACION DEL CONTRATO
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	SUPERVISION PERMANENTE	SUPERVISION PERMANENTE	SUPERVISION PERMANENTE	SUPERVISION PERMANENTE	SUPERVISION PERMANENTE
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	INFORME MENSUAL DE NOVEDADES, EN CASO DE NOVEDAD INFORME INSTANTANEAMENTE	INFORME MENSUAL DE NOVEDADES, EN CASO DE NOVEDAD INFORME INSTANTANEAMENTE	INFORME MENSUAL DE NOVEDADES, EN CASO DE NOVEDAD INFORME INSTANTANEAMENTE	INFORME MENSUAL DE NOVEDADES, EN CASO DE NOVEDAD INFORME INSTANTANEAMENTE	INFORME MENSUAL DE NOVEDADES, EN CASO DE NOVEDAD INFORME INSTANTANEAMENTE

RIESGOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN

Nº	1	2	3	4	5
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	R. ECONOMICO	R. FINANCIERO	R. FINANCIERO	R. ECONOMICO	R. ECONOMICO
DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)	RIESGO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO.	LOS EFECTOS FAVORABLES O DESFAVORABLES EN LA ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN QUE TOMA EL CONTRATISTA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL.	LA INSOLVENCIA O ILIQUIDEZ TEMPORAL O DEFINITIVA DEL PROPONENTE, QUE IMPIDA LA COMPLETA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA A LA ADMINISTRACIÓN.	EL INCREMENTO DE LOS PRECIOS ESTIPULADOS EN EL CONTRATO DADO POR DIFERENTES FACTORES COMO EL COVID-19, INFLACION ENTRE OTROS.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	NO GARANTIZAR LA CALIDAD Y/O POSIBLE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	QUE INCUMPLA CON EL CONTRATO	INSOSTENIBILIDAD E INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	QUE SOLICITE CAMBIAR SU PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	QUE SOLICITE CAMBIAR SU PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR DESEQUILIBRIO ECONOMICO O INCREMENTO DE PRECIOS EN INSUMOS
PROBABILIDAD(1-5)	1	3	4	4	5
IMPACTO (1-5)	1	4	5	3	5
VALORACIÓN DEL RIESGO	2	7	9	7	4
CATEGORIA	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO
¿A QUIEN SE LE AGINA?	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO / DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO / DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO / DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO / DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO / DEBIDO PROCESO
IMPACTO	PROBABILIDAD(1-5)	1	1	1	1

2022 AÑO DEL LIDERAZGO,
LA MORAL COMBATIVA Y LA
CONTUNDENCIA OPERACIONAL



Calle 16 No 16- 00 – Centro Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co



ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 160 CENAC REGIONAL FLORENCIA-2022, CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPÉUTICO EN REHABILITACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y DOMICILIARIA" LOTE 1:SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPÉUTICO EN REHABILITACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y DOMICILIARIA) EN LA CIUDAD DE MOCOA PUTUMAYO, LOTE 2: SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPÉUTICO EN REHABILITACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y DOMICILIARIA) EN LA CIUDAD DE PUERTO ASIS PUTUMAYO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE " Y SUS ENFERMERIAS SATELITES, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA".

DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	IMPACTO (1-10)	1	1	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR	SUPERVISOR	SUPERVISOR	SUPERVISOR	SUPERVISOR
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	CON EL INFORME DE SUPERVISIÓN, UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	CON EL INFORME DE SUPERVISIÓN, UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	CON EL INFORME DE SUPERVISIÓN, UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O INFORME DE SUPERVISIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O INFORME DE SUPERVISIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O INFORME DE SUPERVISIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN
	DURANTE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DURANTE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DURANTE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DURANTE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DURANTE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DURANTE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

RIESGOS DE LA NATURALEZA

Nº		1
CLASE		GENERAL
FUENTE		EXTERNO
ETAPA		EJECUCIÓN
TIPO		NATURALEZA
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		IMPACTO ADVERSO SOBRE LA EJECUCIÓN Y/O OPERACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS DERIVABLES DE DESASTRES NATURALES
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.
PROBABILIDAD	VALORACION Y CATEGORIA	4 PROBABLE
IMPACTO	CALIFICACION CUALITATIVA	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUENCIA DEL OBJETO CONTRACTUAL
	CALIFICACION CUANTITATIVA	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%
	VALORACION Y CATEGORIA	4 MAYOR
VALORACIÓN DEL RIESGO		8
CATEGORÍA		RIESGO EXTREMO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		50% AL CONTRATANTE 50% AL CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	4
	IMPACTO	3
	VALORACIÓN DEL RIESGO	7
	CATEGORÍA	RIESGO ALTO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DONDE SE INCLUYAN ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN DE POSIBLES CONFLICTOS
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUALES

RIESGOS TÉCNICOS

Nº	1	2	3	4	5
CLASE	ESPECIFICO	ESPECIFICO	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA	PLANEACIÓN	SELECCIÓN	CONTRATACION	EJECUCION	EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN	LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIOS NO ES CLARA	QUE NINGUNA EMPRESA CUMPLA CON EL BIEN Y/O SERVICIOS REQUERIDO POR LA ENTIDAD	QUE SE MODIFIQUEN CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS BIEN Y/O SERVICIOS	BIENES Y/O SERVICIOS	DEFICIENTE PRESTACION DEL SERVICIO Y SIN LAS CONDICIONES ADECUADAS EN RELACIÓN A LA SITUACIÓN QUE SE VIVE EN EL MUNDO POR EL COVID-19
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	QUE LAS COTIZACIONES NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS ESTABLECIDOS	SE DECLARE DESIERTO EL PROCESO	QUE NO SE FIRME EL CONTRATO	QUE NO SE PUEDA BRINDAR EL BIEN Y/O SERVICIO A SATISFACCIÓN. DEMORA EN LA EJECUCION	QUE NO SE PUEDAN RECIBIR LOS SERVICIOS A SATISFACCIÓN, DEMORA EN LA EJECUCIÓN
PROBABILIDAD	2	2	2	3	3
IMPACTO	4	4	5	4	4
VALORACIÓN DEL RIESGO	6	6	7	7	7
CATEGORÍA	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	COMITES ESTRUCTURADOR	OFERENTES	ENTIDAD Y OFERENTE	CONTRATISTA O LA ASEGURADORA	CONTRATISTA/ ASEGURADORA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	VERIFICAR QUE TODOS LOS BIEN Y/O SERVICIOS TENGAN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLARAS Y REALIZAR UNA NUEVA SOLICITUD DE COTIZACION	SACAR UN NUEVO PROCESO VERIFICANDO QUE LOS OFERENTES CUMPLAN CON LOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDA PARA LOS BIEN Y/O SERVICIOS	MODIFICAR EL CONTRATO DEJÁNDOLO LAS CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS DESDE LA INVITACION	SOLICITAR AL CONTRATISTA EL CAMBIO DEL BIEN O UNA NUEVA PRESTACION DEL SERVICIO CUANDO SE PRESENTE DEFECTOS, RESULTADOS ERRONEOS O MALOS PROCEDIMIENTOS. EN DADO CASO QUE EL CONTRATISTA NO REMPLACE EL BIEN O EFECTUE UNA NUEVA / CORRIJA LA PRESTACION DEL SERVICIO SE HARÁ EFECTIVA LAS POLIZAS	SOLICITAR A LA EMPRESA A GARANTÍA TÉCNICA EN DADO CASO QUE LA EMPRESA NO CUMPLA SE HARÁ EFECTIVA LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	3
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	NO	NO	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	LOS COMITES ESTRUCTURADORES	LOS COMITES EVALUADORES	LOS COMITES EVALUADORES	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE	UNA VEZ REALIZADA LA EVALUACIÓN	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	ANTES DEL CIERRE	ANTES DE LA EJECUCIÓN	HASTA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCION	DURANTE LA EJECUCION
MONITOREO Y REVISIÓN	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	CON VERIFICACION DE COMITES ESTRUCTURADORES	CON VERIFICACION DE COMITES EVALUADORES	CON LA VERIFICACION DEL CONTRATO POR PARTE DEL	DURANTE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 160 CENAC REGIONAL FLORENCIA-2022, CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPÉUTICO EN REHABILITACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y DOMICILIARIA" LOTE 1:SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPÉUTICO EN REHABILITACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y DOMICILIARIA) EN LA CIUDAD DE MOCOA PUTUMAYO, LOTE 2: SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPÉUTICO EN REHABILITACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y DOMICILIARIA) EN LA CIUDAD DE PUERTO ASIS PUTUMAYO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE " Y SUS ENFERMERIAS SATELITES, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA".

Nº	1	2	3	4	5
			GERENTE DE PROYECTO		
PERIODICIDAD ¿CUANDO?	EN LA ESTRUCTURACION	DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN	EN EL PROCESO DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	MENSUAL	MENSUAL

RIESGO JURIDICO

No.	1	2	3
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO-EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	PLANEACION-EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS	RIESGOS REGULATORIOS	RIESGOS DE LA NATURALEZA
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CAMBIO DE RÉGIMEN POLÍTICO	OCURRENCIA DE SITUACIONES DE ORDEN PÚBLICO, PAROS O HUELGAS, O LOS EFECTOS DERIVADOS Y OCASIONADOS POR LOS MISMOS	EFFECTOS DESFAVORABLES OCASIONADOS POR NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES QUE ADOpte LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y QUE SEAN APLICABLES AL CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE NORMAS TRIBUTARIAS.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	NUEVAS OBLIGACIONES PARA LAS PARTES	PARÁLISIS O PRORROGA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	INCUMPLIMIENTO O PARÁLISIS DEL CONTRATO
PROBABILIDAD	1	3	1
IMPACTO	1	4	3
VALORACIÓN DEL RIESGO	2	7	4
CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	LA ENTIDAD	CONTRATISTA	LA ENTIDAD
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS	EL CONTRATISTA DEBERÁ ESTAR INFORMADO DE LA SITUACIÓN DE ORDEN PÚBLICO QUE PUEDAN AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS
SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN- CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA- DEBIDO PROCESO			
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	3
	IMPACTO	1	4
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	7
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO

2022 AÑO DEL LIDERAZGO,
LA MORAL COMBATIVA Y LA
CONTUNDENCIA OPERACIONAL



Calle 16 No 16- 00 – Centro Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co



ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 160 CENAC REGIONAL FLORENCIA-2022, CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPÉUTICO EN REHABILITACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y DOMICILIARIA" LOTE 1:SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPÉUTICO EN REHABILITACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y DOMICILIARIA) EN LA CIUDAD DE MOCOA PUTUMAYO, LOTE 2: SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPÉUTICO EN REHABILITACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y DOMICILIARIA) EN LA CIUDAD DE PUERTO ASIS PUTUMAYO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE " Y SUS ENFERMERIAS SATELITES, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA".

AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITÉS ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	COMITÉS ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	COMITÉS ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	COMITÉS ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PLANEACIÓN	PLANEACIÓN	PLANEACIÓN-EJECUCIÓN	EJECUCIÓN DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON EL CIERRE DEL PROCESO	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUAL	MENSUAL	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA

No.	1	2	3	4	5
CLASE	GENERAL	GENERAL	ESPECIFICO	GENERAL	ESPECIFICO
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	RIESGO JURIDICO	RIESGOS REGULATORIOS	RIESGO JURIDICO	RIESGO JURIDICO	RIESGO JURIDICO
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTIA	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	INCUMPLIMIENTO TOTAL O DECLARATORIA DE CADUCIDAD	INCUMPLIMIENTO PARCIAL
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	QUE SE SUSPENDA LA PRESTACION O SUMINISTRO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL EN LA SECCIONAL SANIDAD DEL PRESENTE PROCESO	NUEVAS QUE SE PRESTEN LOS SERVICIOS DE MANERA INADECUADA	DEMORAS EN EL INICIO DE LA EJECUCION DE LOS CONTRATOS	SUSPENSION DE LOS SERVICIOS POR FALTA DE OPORTUNIDAD	SUSPENSION DE LOS SERVICIOS
PROBABILIDAD	3	3	3	2	3
IMPACTO	4	4	4	3	4

VALORACIÓN DEL RIESGO		7	7	7	5	7
CATEGORÍA		RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		GARANTIA UNICA	GARANTIA UNICA	GARANTIA UNICA	GARANTIA UNICA	GARANTIA UNICA
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	2	2	2	2	2
	IMPACTO	2	2	2	1	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	4	4	4	3	4
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR	SUPERVISOR	SUPERVISOR	SUPERVISOR	SUPERVISOR
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		DESDE EL INICIO DEL CONTRATO	DESDE EL INICIO DEL CONTRATO	DESDE EL INICIO DEL CONTRATO	DESDE EL INICIO DEL CONTRATO	DESDE EL INICIO DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		TERMINACION DEL CONTRATO	TERMINACION DEL CONTRATO	TERMINACION DEL CONTRATO	TERMINACION DEL CONTRATO	TERMINACION DEL CONTRATO
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	SUPERVISION PERMANENTE	SUPERVISION PERMANENTE	SUPERVISION PERMANENTE	SUPERVISION PERMANENTE	SUPERVISION PERMANENTE
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	INFORME MENSUAL DE NOVEDADES, EN CASO DE NOVEDAD INFORME INSTANTANEAMENTE	INFORME MENSUAL DE NOVEDADES, EN CASO DE NOVEDAD INFORME INSTANTANEAMENTE	INFORME MENSUAL DE NOVEDADES, EN CASO DE NOVEDAD INFORME INSTANTANEAMENTE	INFORME MENSUAL DE NOVEDADES, EN CASO DE NOVEDAD INFORME INSTANTANEAMENTE	INFORME MENSUAL DE NOVEDADES, EN CASO DE NOVEDAD INFORME INSTANTANEAMENTE

RIESGOS TECNOLÓGICOS:

Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica. Clasificado a través del documento CONPES 3714 de 2011 (NO APLICA)

RIESGOS AMBIENTALES:

Son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras. Clasificado a través del documento CONPES 3714 de 2011 (NO APLICA).

12 PÓLIZAS DE SEGUROS O CUBRIMIENTO REQUERIDO:

El artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, señala que los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.

Conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, estos mecanismos de cobertura son requeridos por el **MDN – EJE – CENAC REGIONAL FLORENCIA** teniendo en cuenta que el objeto de los mismos sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en el Decreto No. 1082 de 2015.

Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la notificación de aceptación de oferta, el oferente deberá constituir las garantías necesarias para iniciar la ejecución de la aceptación de oferta.

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 de decreto 1082 de 2015, en el cual relacionan las clases de las garantías, para respaldar el cumplimiento de las obligaciones contractuales contenidas en el presente proceso de contratación y posterior suscripción de la aceptación de oferta, el oferente se encuentra facultado de acuerdo al mismo; las garantías que los proponentes o contratista pueden otorgar son: contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria.

Las garantías deberán cubrir los riesgos establecidos en los Artículos 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.12, 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 del 2015, de acuerdo con el objeto del proceso.

GARANTÍA ÚNICA			
Calidad del servicio: El diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de duración del contrato y seis (06) meses más y de las prórrogas que hubiere, a partir del perfeccionamiento de éste. (Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.)	Garantía Única	X	
Cumplimiento del contrato: El diez por ciento (10%) del valor del Contrato y cubrirá el plazo de duración del contrato y seis (06) meses más y de las prórrogas que hubiere, a partir del perfeccionamiento de éste. (Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.)	Garantía Única	X	
Salarios y prestaciones sociales: Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de duración y tres (3) años más y de las prórrogas que hubiere, a partir del perfeccionamiento de éste.(Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.)	Garantía Única	X	
Responsabilidad Civil Extracontractual (Clínicas, Hospitales, Profesiones Médicas): Equivalente al 200 SMLMV y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas que hubiere, a partir del perfeccionamiento de éste. (Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.)	Garantía Única	X	

La suficiencia de la garantía se tendrá en cuenta en lo estipulado en los Artículos 2.2.1.2.3.1.9 hasta el 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015. Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso.

La constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN – EJC – CENAC REGIONAL FLORENCIA.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y

restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN – EJC – CENAC REGIONAL FLORENCIA y a cuenta del CONTRATISTA, quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN – EJC – CENAC REGIONAL FLORENCIA para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN – EJC – CENAC REGIONAL FLORENCIA asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

12.1 ALCANCE DE LOS AMPAROS Y DE LA GARANTÍA:

En la garantía debe constar que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria convenidas. Así como también deberá constar que se **RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN.**

Tratándose de pólizas no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

12.2 SANCIÓN POR FALTA DE GARANTÍA:

Si el contratista se negare a constituir la Garantía Única en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL FLORENCIA podrá aplicar las sanciones contractuales a que haya lugar. Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del contrato y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL FLORENCIA. El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por el garante a petición del MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL FLORENCIA y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL FLORENCIA para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL FLORENCIA asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL FLORENCIA y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL FLORENCIA para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional - CENAC REGIONAL FLORENCIA asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL FLORENCIA teniendo en cuenta que el objeto de las mismas sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL FLORENCIA.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

12.3 RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18. del decreto 1082 de 2015, cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

NOTA: El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del CONTRATANTE.

Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL FLORENCIA y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente AL MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL FLORENCIA para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que EL MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL FLORENCIA asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista

12.4 DE LA INDEMNIDAD:

En el contrato resultante del presente proceso de MINIMA CUANTIA se deberá incluir una cláusula de indemnidad conforme a la cual, será obligación del contratista mantener indemne a la Entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista

12.5 MULTAS, AFECTACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, mora o incumplimiento parcial, LA ENTIDAD impondrá multas, de la siguiente manera:

12.5.1 Multas por incumplimiento parcial: Si durante la ejecución del contrato se evidencia que EL CONTRATISTA incumple alguna obligación contractual, LA ENTIDAD le impondrá multas equivalentes al 1% del valor del contrato, pero sin que en ningún caso las multas sobrepasen el 10% del valor total del contrato incumplido. En caso que el incumplimiento parcial sea respecto del cronograma de ejecución se impondrá como multa el equivalente al 0.5% del valor del bien o servicio dejado de entregar, por cada día calendario de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento,

pero sin que en ningún caso las multas sobrepasen el 10% del valor total del bien o servicio dejado de entregar. EL CONTRATISTA autoriza a LA ENTIDAD para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores, una vez en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude LA ENTIDAD, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la ley; El pago o la deducción de dichas multas no exoneran a EL CONTRATISTA de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo.

12.5.2 Procedimiento para las multas, afectación de la garantía única y cláusula penal pecuniaria: De conformidad con el Artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, la resolución N° 4130 del 16 de junio de 2022 "Manual de Contratación del Ministerio de Defensa y sus unidades ejecutoras" y en cumplimiento del procedimiento regulado en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal y el cobro o afectación de la garantía única que ampara el cumplimiento del contrato. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento:

- a. Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera.
- b. En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad.
- c. Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia.
- d. En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.
- e. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al Contratista de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato.

NOTA: Para imposición de multa se realizarán los cálculos en DÍAS CALENDARIO, salvo que el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL FLORENCIA estipule disposición en contrario.

12.6 CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:

En caso de incumplimiento total por parte del contratista de las obligaciones que adquiere o de la declaratoria de caducidad administrativa, se pactará a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al diez por diez (10%) del valor del contrato, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar. Las sumas que se deriven de la aplicación de la cláusula penal pecuniaria se pactarán a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, EL MDN - EJERCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL FLORENCIA se reservará el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le ocasionen. INGRESO DE LOS RECURSOS: El valor de las sanciones a que se refiere la presente cláusula, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército.

13 DOCUMENTOS DE CARÁCTER TECNICO.

13.1 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:

El proponente acreditará que los elementos a suministrar cumplen con todas las especificaciones técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem o ítems ofertados, para tal efecto diligenciará correctamente el Anexo 2 Especificaciones Técnicas de obligatorio cumplimiento, el cual será verificado por el comité técnico evaluador.

Serán diligenciadas mediante ANEXO No. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

LOTE 1: SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPÉUTICO EN REHABILITACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y DOMICILIARIA) EN LA CIUDAD DE MOCOA PUTUMAYO

ÍTEM	CODIGOS UNSPC	MODALIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	85122102	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA, POR FONOAUDIOLOGÍA	SERVICIO
2	85122101	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA POR FISIOTERAPIA	SERVICIO
3	85111612	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA POR TERAPIA RESPIRATORIA (IMSUMOS Y MEDICAMENTOS)	SERVICIO
4	85101603	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA POR TERAPIA OCUPACIONAL	SERVICIO
5	85101605	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA, POR AUXILIAR DE ENFERMERÍA Y/O ENFERMERÍA (IMSUMOS Y MEDICAMENTOS)	SERVICIO
6	85121610	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OPTOMETRÍA	SERVICIO
7	85121608	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR PSICOLOGÍA	SERVICIO
8	85151600	CONSULTA PRIMERA VEZ POR NUTRICION Y DIETETICA	SERVICIO
9	85151600	CONSULTA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO POR NUTRICION Y DIETETICA	SERVICIO
10	85101603	ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA POR NUTRICION Y DIETETICA	SERVICIO
11	85121603	TERAPIA DE REHABILITACIÓN CARDIOVASCULAR	SERVICIO

ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 160 CENAC REGIONAL FLORENCIA-2022, CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPÉUTICO EN REHABILITACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y DOMICILIARIA" LOTE 1:SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPÉUTICO EN REHABILITACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y DOMICILIARIA) EN LA CIUDAD DE MOCOA PUTUMAYO, LOTE 2: SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPÉUTICO EN REHABILITACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y DOMICILIARIA) EN LA CIUDAD DE PUERTO ASIS PUTUMAYO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE " Y SUS ENFERMERÍAS SATELITES, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA".

12	85101603	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA INTEGRAL SOD	SERVICIO
13	85101603	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA DE LA DEGLUCIÓN	SERVICIO
14	85122102	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	SERVICIO
15	85111612	TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL	SERVICIO
16	85101603	NEBULIZACIÓN (Incluye insumos y medicamentos)	SERVICIO
17	85121608	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGÍA	SERVICIO
18	85101603	AUDIOMETRIA DE BEKESY	SERVICIO
19	85101603	AUDIOMETRÍA DE TONOS PUROS AÉREOS Y ÓSEOS CON ENMASCARAMIENTO [AUDIOMETRÍA TONAL]	SERVICIO
20	85101603	LOGO AUDIOMETRÍA	SERVICIO
21	85101603	INMITANCIA ACÚSTICA (IMPEDANCIOMETRÍA)	SERVICIO
22	85101603	ESPIROMETRÍA O CURVA DE FLUJO VOLUMEN PRE Y POST BRONCODILATADORES (Incluye insumos y medicamentos)	SERVICIO
23	85101603	ESPIROMETRÍA O CURVA DE FLUJO VOLUMEN SIMPLE (Incluye insumos y medicamentos).	SERVICIO

LOTE 2: SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPÉUTICO EN REHABILITACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y DOMICILIARIA) EN LA CIUDAD DE PUERTO ASIS PUTUMAYO

ÍTEM	CODIGOS UNSPC	MODALIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	85122102	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA, POR FONOAUDIOLOGÍA	SERVICIO
2	85122101	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA POR FISIOTERAPIA	SERVICIO
3	85111612	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA POR TERAPIA OCUPACIONAL	SERVICIO
4	85101603	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OPTOMETRÍA	SERVICIO
5	85101605	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR PSICOLOGÍA	SERVICIO
6	85121610	TERAPIA DE REHABILITACIÓN CARDIOVASCULAR	SERVICIO
7	85121608	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA INTEGRAL SOD	SERVICIO
8	85151600	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA DE LA DEGLUCIÓN	SERVICIO
9	85151600	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	SERVICIO
10	85101603	TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL	SERVICIO
11	85121603	NEBULIZACIÓN (Incluye insumos y medicamentos)	SERVICIO
12	85101603	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGÍA	SERVICIO
13	85101603	AUDIOMETRIA DE BEKESY	SERVICIO
14	85122102	AUDIOMETRÍA DE TONOS PUROS AÉREOS Y ÓSEOS CON ENMASCARAMIENTO [AUDIOMETRÍA TONAL]	SERVICIO
15	85111612	LOGO AUDIOMETRÍA	SERVICIO

2022 AÑO DEL LIDERAZGO,
LA MORAL COMBATIVA Y LA
CONTUNDENCIA OPERACIONAL



Calle 16 No 16- 00 – Centro Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co



16	85101603	INMITANCIA ACÚSTICA (IMPEDANCIOMETRÍA)	SERVICIO
17	85121608	ESPIROMETRÍA O CURVA DE FLUJO VOLUMEN PRE Y POST BRONCODILATADORES (Incluye insumos y medicamentos)	SERVICIO
18	85101603	ESPIROMETRÍA O CURVA DE FLUJO VOLUMEN SIMPLE	SERVICIO

ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES:

1. El Oferente para la prestación del servicio objeto del presente proceso, contará con las instalaciones las cuales deberán tener la correspondiente habilitación de la entidad territorial de salud. Las instalaciones deberán estar ubicadas en la ciudad de Mocoa para el lote No.1, y en la ciudad de Puerto Asís para el lote No. 2, en el departamento del Putumayo. El Servicio deberá garantizarse con oportunidad, accesibilidad, eficiencia y calidad, de acuerdo a lo establecido por la normatividad vigente.
2. El Oferente certifica que cuenta con la habilitación y se compromete a mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la Ley y las autoridades administrativas o sanitarias para la prestación de los servicios relacionados a continuación:

LOTE No. 1

- Fisioterapia y/o Terapia física
- Fonoaudiología y/o Terapia del Lenguaje
- Psicología
- Terapia respiratoria
- Terapia ocupacional
- Nutrición
- Enfermería
- Optometría

LOTE No. 2

- Fisioterapia y/o Terapia física
- Fonoaudiología y/o Terapia del Lenguaje
- Psicología
- Terapia respiratoria
- Terapia ocupacional
- Optometría
- Enfermería

3. En caso que se requiera algún servicio por una especialidad o subespecialidad no relacionada anteriormente y que el oferente está en capacidad y cuenta con la habilitación para prestarlo, deberá realizarlo a las tarifas pactadas con el contratante, por intermedio del supervisor del contrato.
4. El oferente se compromete a diligenciar los formatos establecidos por la entidad contratante para trámites administrativos.
5. El oferente se compromete a entregar a la coordinación del programa de rehabilitación copia de los registros clínicos de las atenciones realizadas de manera mensual para los análisis de casos dentro del programa de atención a pacientes con discapacidad.
6. El Oferente se compromete a prestar los servicios de salud a los usuarios de forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los horarios de atención ambulatoria estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, para lo cual dispondrá de un sistema o proceso de atención preferencial a

los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, sin discriminación frente a otro tipo de pacientes que atienda.

7. El Oferente deberá contar con un Aplicativo de Información sistematizada histórica que registre de forma individual las actividades desarrolladas, utilizando la Codificación establecido en el Manual Tarifario Ofertado y la generación de los Registros Individuales de Procedimientos en Salud (RIPS).
8. Para el proceso de referencia para solicitud de servicios electivos, siempre deberá remitir al paciente con copia de historia clínica y solicitud debidamente diligenciada:
 - Formato en papel membretado
 - Fecha de expedición
 - Datos de identificación del usuario objeto de la solicitud
 - Código CIE10 y nombre del diagnóstico
 - Código CUPS y nombre del procedimiento o consulta a solicitar
 - Breve justificación si lo solicitado pertenece a un nivel de complejidad superior.
 - Nombre completo, identificación, registro médico, firma y sello del profesional que emite la solicitud
9. El Oferente atenderá a los Usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios a contratar, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres.
10. El Oferente se compromete a que el personal asistencial que preste los servicios se base en el Acuerdo No 002 / 01 expedido por el Consejo Superior de Salud de las fuerzas militares y de policía.
11. El oferente debe comprometerse a diligenciar de manera completa y clara la historia clínica y demás registros obligatorios de atención de cada usuario, así como también de las acciones realizadas por el equipo de salud involucrado; permitiendo a EL CONTRATANTE el acceso a la misma, siendo este el único instrumento válido para la revisión y la auditoría.
12. La institución contratada deberá prestar los servicios con personal debidamente capacitado y certificado en sus respectivas áreas, con los equipos y materiales de la mejor calidad y con la mejor tecnología disponible para su nivel. Así mismo las instalaciones deberán estar en las mejores condiciones de mantenimiento, aseo y pulcritud posibles.
13. El Contratista deberá implantar su propio sistema de auditoría médica y permitir que el ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS27, a través de su auditor de calidad o de concurrencia realice las auditorías e inspecciones que sean necesarias a las áreas y documentos que éste o la Dirección de Sanidad Ejército –CENAC FLORENCIA consideren pertinentes.
14. El Oferente deberá disponer de por lo menos un funcionario de enlace, una línea telefónica para mantener comunicación permanente entre la entidad y el contratista, de igual forma deberá disponer de un correo electrónico para el envío de documentos requeridos.
15. El Contratista, debe atender al Usuario de acuerdo con la orden de servicios expedida por el médico, el formato de autorización emitido por la oficina del proceso autorizador con los respectivos sellos validadores, copia del carnet de la Dirección de Sanidad Ejército y copia del documento de identificación debidamente actualizados, caso contrario se glosará la cuenta.
16. Presentar junto con las facturas, información estadística mensual en su archivo plano el cual debe venir en medio magnético e impreso, que contenga la siguiente información: Número del consecutivo, Apellidos y Nombres, Número de Identificación, Edad del Usuario, Fecha del Servicio, Diagnóstico con CIE10, código del procedimiento, Nombre del procedimiento o estudio realizado, valor del procedimiento, nombre del médico solicitante, cédula del médico solicitante, servicio solicitante, fecha de atención y facturación. Esta debe entregarse los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes o cuando se soliciten de cortes parciales, con **copia al correo electrónico referenciacontrarefencia@hotmail.com** Informe que hace parte integral de los soportes de la factura.

17. Cumplir con el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto en el orden nacional como territorial.
18. Presentar los protocolos y guías de manejo de las patologías atendidas por especialidad a contratar. La anterior documentación deberá ser entregada a la Dirección del Establecimiento de sanidad militar ESM-BAS27, a los 10 días después de firmado el contrato en medio magnético y físico la cual será requisito para el primer pago de la prestación de los servicios.
19. Informar al supervisor del contrato cuando se haya ejecutado el 50% y el 70% del presupuesto asignado al contrato. Una vez ejecutado el 100%, el contratista se obliga a no continuar prestando los servicios objeto del contrato, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con las disposiciones expedida por el Ministerio de Salud.
20. El Oferente deberá dar cumplimiento a la normatividad que sobre gestión ambiental se encuentre vigente y en especial a las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados como consecuencia de la ejecución del contrato cuando haya lugar.
21. Una vez agotado el contrato, el oferente se compromete con el Área de Sanidad Ejército a no continuar prestando los servicios objeto de contrato, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con la normatividad vigente.
22. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados.

11.3 GARANTÍA TÉCNICA:

El oferente y/o su representante legal, debe anexar junto a la oferta por escrito y en documento independiente la garantía técnica para los ítems ofrecidos debidamente suscrita por él. La garantía técnica mínima requerida en este proceso debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos:

1. Que ampare la calidad de los elementos a adquirir
2. Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, responsabilizándose de los reclamos por la calidad de los bienes y/o elementos.
3. La atención debe ser brindada por personal profesional, en la ciudad de Mocoa lote No. 1 y Puerto Asís Lote No. 2, departamento de Putumayo.
4. Se requiere una garantía mínima por defecto de fabricación.
5. El Servicio deberá garantizarse con oportunidad, accesibilidad, eficiencia y calidad, de acuerdo a lo establecido por la normatividad vigente.

Nota: este documento debe venir firmado por el proponente

11.4 TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA :

El contratista en documento independiente junto con la oferta deberá garantizar que, en caso de presentarse defectos de calidad de los bienes y/o elementos a adquirir, responderá en un tiempo máximo dos (02) días después de la notificación por parte de la Central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL FLORENCIA", previo concepto del Supervisor del Contrato. **(Este documento debe venir firmado por el proponente).**

NOTA: Todos los costos de movilización de personal, entrega o cambio en que deba incurrir el oferente en el cumplimiento de su deber de garantía, estarán a su cargo.

11.6 TÉRMINO DE ENTREGA:

El contratista en documento independiente junto con la oferta garantizara que: el servicio a Contratar deberá ser prestado por el adjudicatario una vez se firme el acta de inicio de ejecución contractual, notificación que se

realizara por parte del supervisor de forma escrita y/o verbal según sea el caso. Es importante aclarar que el operador del servicio debe iniciar su labor con la dotación e insumos requeridos para la prestación del presente servicio.

11.7 GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO :

El oferente y/o su representante legal, debe anexar junto a la oferta por escrito y en documento independiente que garantizará que los servicios entregados en la ejecución del contrato, serán de óptima calidad, de no ser así, con la presentación de la oferta, acepta la imposición de las multas y sanciones correspondientes, luego de surtido el debido proceso y el derecho a la defensa.

NOTA: Todos los costos en que deba incurrir el oferente en el cumplimiento de su deber de garantía, estarán a su cargo.

11.8DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN :

El CENAC REGIONAL FLORENCIA y sus Unidades Centralizadas, se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor los bienes y/o servicios objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones técnicas establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a remplazarlo por otros que se ajustan exactamente a lo requerido y ofrecido. (Debe constar en Certificación expedida por el oferente y/o su representante legal por escrito y el documento independiente).

11.9CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL

El oferente deberá anexar carta de compromiso que soporte la suficiente técnica y administrativa para prestar los servicios a contratar, estimada a partir de la capacidad instalada (recursos logísticos, operativos y físicos), disciplinas generales con que se cuenta (horas profesionales disponibles o por disponibilidad requeridas), cobertura requerida y oportunidad de atención.

11.10 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADEMICO.

El oferente deberá demostrar que el talento humano asistencial y administrativo con que cuenta para la ejecución del objeto contractual, se encuentra debidamente capacitado, por ello debe indicar la educación recibida en entidades educativas debidamente reconocidas ante el Ministerio de Educación. Asociada a los niveles técnica, tecnológica, profesional-universitaria, especializaciones, maestrías y doctorados.

□ El oferente deberá contar con el siguiente personal:

PARA EL LOTE No. 1

- Mínimo un (01) Fisioterapia y/o Terapia física
- Mínimo un (01) Fonoaudiología y/o Terapia del Lenguaje
- Mínimo un (01) Psicología
- Mínimo un (01) Terapia respiratoria
- Mínimo un (01) Terapia ocupacional
- Mínimo un (01) Nutricionista
- Mínimo un (01) Enfermería
- Mínimo un (01) Optometría

PARA EL LOTE No. 2

- Mínimo un (01) Fisioterapia y/o Terapia física
- Mínimo un (01) Fonoaudiología y/o Terapia del Lenguaje
- Mínimo un (01) Psicología
- Mínimo un (01) Terapia respiratoria
- Mínimo un (01) Terapia ocupacional.
- Mínimo un (01) Enfermería
- Mínimo un (01) Optometría

□ La anterior información, la presentará para el lote al que se presente, en hoja Excel que incluya:

- Nombre del Profesional
- Número de Identificación
- Número Tarjeta Profesional
- Cargo
- Título profesional
- Nombre de la Universidad que es egresado
- Tiempo de Experiencia

Con el fin de garantizar la idoneidad del recurso humano EL CONTRATISTA debe certificar que el personal cuenta con experiencia laboral de mínimo dos años, para esto se debe anexar hoja de vida, copia de diploma y/o acta de grado, copia de la cédula, copia de la tarjeta profesional, copia del contrato de trabajo o su equivalente que demuestre vinculación con la entidad o carta de compromiso firmada por el representante legal y por el profesional donde se certifique que será éste profesional quien prestará los servicios para la ejecución del contrato objeto del presente proceso, copia de contratos que demuestren la experiencia profesional. En todo caso la institución contratada debe garantizar el estándar de talento humano establecido en la Resolución 2003 de 2014.

11.12 REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE LA SALUD Y LA PROTECCION SOCIAL.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.21 del decreto 1082 de 2015, las personas naturales o jurídicas que presten servicios en salud, deberán estar inscritas en el registro especial nacional del ministerio de salud y protección social de conformidad con la ley 100 de 1993, para lo cual deberá anexar la correspondiente habilitación para la prestación de servicios requeridos en el presente proceso o en su defecto inscripción ante el ente territorial expedido por la secretaria de salud del departamento y en una fecha no mayor a (30) días, contados antes del cierre del proceso.

11.13 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos e inconvenientes en la ejecución del futuro contrato, se requiere que el oferente que desee participar demuestre su experiencia e idoneidad en proyectos similares al objeto del presente proceso, para ello el proponente deberá presentar una certificación de un contrato cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso contractual, contratos realizados con entidad públicas o privadas. La sumatoria de las cuantías de las certificaciones, deberá ser igual o superior al 50% del presupuesto asignado para cada lote del presente proceso. La certificación deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Datos del Contratista
- Datos del Contratante

- Cuantía
- Objeto
- Fecha Inicio y Terminación

Nota 1: La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.

Nota 2: No se aceptan auto certificaciones.

Nota 3: Las certificaciones de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles

Nota 4: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada

Nota 5: El objeto del contrato debe haber sido ejecutado a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista. A lo anterior se dará aplicación, de conformidad al procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

Nota 6: Si la certificación de experiencia aportada por el proponente no incluye cualquiera de los datos aquí solicitados (Datos del Contratista, Datos del Contratante, Cuantía, Objeto y Fecha Inicio y Terminación) podrá aportarse el Acta de Liquidación del respectivo contrato como soporte de experiencia en la prestación del servicio.

14 CONDICIONES DEL CONTRATO

14.1 TIPOLOGÍA DEL CONTRATO: Prestación de Servicios.

14.2 OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPÉUTICO EN REHABILITACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y DOMICILIARIA" LOTE 1:SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPÉUTICO EN REHABILITACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y DOMICILIARIA) EN LA CIUDAD DE MOCOA PUTUMAYO, LOTE 2: SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPÉUTICO EN REHABILITACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y DOMICILIARIA) EN LA CIUDAD DE PUERTO ASÍS PUTUMAYO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE " Y SUS ENFERMERIAS SATELITES, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA"

14.3 PLAZO DE EJECUCIÓN: El proceso será ejecutado dentro de la vigencia 2022, una vez perfeccionado el contrato hasta el 09 de diciembre del mismo año o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero, contado a partir de la aprobación de la póliza, expedición del Registro Presupuestal de Compromiso, la acreditación de parafiscales, y la firma del acta de inicio.

14.4 LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

Los servicios objeto del futuro contrato se prestarán dentro del área georreferenciada al departamento de Putumayo con sede para la prestación de los servicios en la ciudad de Mocoa y Puerto Asís.

LOTE 1:SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPÉUTICO EN REHABILITACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y DOMICILIARIA) EN LA CIUDAD DE MOCOA PUTUMAYO	
Instalaciones del Batallón de ASPC N°27 ESM-BAS - N°27	Mocoa (Putumayo)

LOTE 2: SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPÉUTICO EN REHABILITACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y DOMICILIARIA) EN LA CIUDAD DE PUERTO ASÍS PUTUMAYO.	
Instalaciones del Batallón de ASPC N°27 ESM-BICAS - N°27	Puerto Asís (Putumayo)

Para todos los efectos legales derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual será en la ciudad de Florencia, instalaciones de la CENAC REGIONAL FLORENCIA.

14.5 VALOR: El valor del contrato será por el valor total del presupuesto oficial del presente proceso.

El valor del contrato será establecido y ajustado teniendo en cuenta el precio unitario incluido IVA (SI APLICA) de la oferta adjudicataria, considerando como limitantes las cantidades mínimas a adquirir y las cantidades máximas o totales establecidas en el presente estudio previo (numeral 9.6. CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD), lo anterior, sin superar el presupuesto oficial asignado.

14.5.1 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El **MDN – EJE – CENAC REGIONAL FLORENCIA** se compromete a cancelar el valor del contrato resultante de la siguiente forma:

Los pagos se realizarán de forma parcial, al CONTRATISTA, previa recepción de la factura y de los informes de auditoría médica que avalan el pago y la suscripción de las actas de recibo que emita la entidad de forma mensual, sin que ello la obligue a generar pagos constantes, las cuales se cancelarán dentro del plazo máximo de sesenta (60) días calendario siguientes, a la aceptación de la factura sujeto a la disponibilidad del Plan Anualizado de Caja (PAC), conforme al artículo 12 de la Ley 2024 de 2020; una vez sea presentada la documentación requerida para el pago así:

- Formato Excel (Físico y Magnético) en el cual se hará la relación general de los pacientes atendidos, detallando el número de la factura individual, fecha de factura, nombre del paciente, identificación, atención recibida, fecha de prestación del servicio, procedimiento realizado y valor facturado.
- Medio magnético (CD) con los RIPS de los servicios facturados
- Soportes de Ley para la auditoría de cuentas definidos en el Decreto 4747 de 2007, anexo 5 de la Resolución 3047 del MINPROTECCION del 2008 y demás normas que las aclaren o modifiquen.
- Informes de auditoría médica que avalan el pago.
- Recepción a satisfacción de los bienes y/o servicios por parte del CENAC REGIONAL FLORENCIA, plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y el representante del contratista.
- Certificación debidamente firmada por el Representante Legal y Contador Público o revisor fiscal, (si está obligado), en la cual se acredite el pago de los aportes de seguridad social, ARL y parafiscales, (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014), anexando certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores (vigente a la fecha de presentación), fotocopia de tarjeta profesional y fotocopia de documento de identidad del contador o revisor fiscal. Soportado con las planillas de pago
- El MDN – EJE – CENAC REGIONAL FLORENCIA verificará el cumplimiento por parte del contratista del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.
- Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

Nota 1: La facturación debe formalizarse y presentarse dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes, con el fin de solicitar los recursos para efectuar la cancelación de las obligaciones contraídas (PAC), los cuales toman mínimo un mes para ser asignados. Así mismo y en igual tiempo, el contratista debe de realizar la publicación de la documentación en la plataforma transaccional del SECOP II.

Nota 2: El CONTRATISTA deberá radicar la factura original y una (1) copia que contenga el número del contrato, junto con los soportes legales y técnicos como lo establece el Anexo técnico N° 5 de la Resolución 3047 de 2008, en la oficina de la firma Auditora encargado de la Radicación y Auditoría de Cuentas Médicas.

Nota 3: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Nota 4: El departamento de Contabilidad podrá solicitar en los momentos de causación la Autorización de numeración de facturación emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas DIAN, la cual debe estar vigente al momento de entrega de cuenta. (Aplica en caso que el proponente cuente con la responsabilidad ante la DIAN de facturar).

Nota 5: La factura debe contar con todos requisitos establecidos por el artículo 617 del Estatuto Tributario y las normas aplicables con relación a facturación electrónica. (Cuando este en la obligación de emitir factura por parte del oferente o cuando este aplique).

En caso de que los soportes de pagos incluida la factura no cumpla con los requisitos establecidos o presente errores, no se entenderá como recibida la cuenta. Las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza

Nota 6: La entidad contratante podrá realizar los descuentos de Ley, a que haya lugar tales como RETEIVA, RETEFUENTE A TÍTULO DE RENTA, RETEICA y demás que sean establecidos por la Ley.

Nota 7: Si terminado el plazo de ejecución del presente contrato no se ha consumido la totalidad del presupuesto, la entidad realizará la reducción correspondiente.

PARÁGRAFO PRIMERO: OBJECIONES Y GLOSAS: El trámite de glosas se realizará de conformidad con el Artículo 57 de la ley 1438 de 2011, La Resolución 3047 de 2008, el Decreto 4747 2007 y la demás normatividad que en esta materia se encuentre vigente.

La auditoría de cuentas médicas estará a cargo de la firma auditora AGS CONSULTING, quienes efectúan el procedimiento de auditoría establecido en el artículo 57 de la Ley 1438 de 2011.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si la factura no ha sido correctamente elaborada ni se acompaña de los documentos requeridos en original para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte en debida forma o se allegue el último de los documentos y aplicará la misma regla de trámite en el mes siguiente a la presentación si la corrección no se hace dentro de los primeros cinco (5) días hábiles siguientes. Las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

ACTAS: El acta debe resumir la información del contrato que permita claramente su identificación y naturaleza y, por tanto, debe incluir los siguientes datos: Encabezado; el número de registro del documento; lugar y fecha; número del contrato; quienes intervienen y el asunto.

SUJECCIÓN A LA FORMA DE PAGO: La entidad financiera, bancaria, persona natural o jurídica debe supeditarse a la forma de pago establecida por la entidad. En el monto a ceder tener en cuenta los descuentos de ley.

14.6 MONEDA DEL CONTRATO: Pesos Colombianos

14.7 VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE DURACIÓN): Es el plazo comprendido entre la suscripción del contrato y cuatro (4) meses más al plazo de ejecución, solo para efectos de liquidación.

14.8 DOMICILIO LEGAL: El domicilio legal del presente contrato es el Municipio de Florencia del Departamento del Caquetá.

14.9 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.9.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Suscribir el contrato ofrecido.
2. Acreditar que el objeto social y/o actividad mercantil principal de la sociedad se encuentre directamente relacionada con el objeto del contrato.
3. Contar con autorización para la suscripción del contrato en caso de ser necesario.
4. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato.
5. Subsanan la documentación pertinente que solicite la entidad, conforme se establece en la invitación a ofertar.
6. Suministrar oportunamente todos los informes que requiera el supervisor, para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas del objeto contratado.
7. Dar cumplimiento a los requerimientos exigidos por el supervisor y los documentos del contrato.
8. Pagar los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato.
9. Aceptar la tasación y descuento de penas parciales frente al incumplimiento de obligaciones administrativas.
10. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del MDN – EJC – DIGSA– CENAC REGIONAL FLORENCIA y/o participantes que directa o indirectamente tenga relación con el presente proceso de contratación, ni en ningún momento u oportunidad, antes, durante o después de la suscripción del contrato que se derive de éste.
11. No suministrar a terceros la información técnica, administrativa y/o financiera.
12. Asistir a las citaciones que realice la entidad en forma verbal o por escrito. El retardo o la mora en el cumplimiento se entenderá cuando la administración o la supervisión del contrato haya señalado plazos fijos, ciertos y determinados para cumplir aún sin requerir solicitud escrita.
13. Para la ejecución del contrato, cada mes durante la vigencia de éste y al momento de la liquidación, entregar los paz y salvos donde conste el cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad social y parafiscales (Cajas de compensación familiar, Sena e ICBF) y/o certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal según el caso, en la que conste el cumplimiento de tales obligaciones.
14. Tener una cuenta de ahorros o corriente para efectos del pago del contrato.
15. Las demás que se encuentren establecidas en la Ley.

14.9.2 OBLIGACIONES DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA".

- a) Pagar al contratista el valor del contrato en la forma establecida en la aceptación de oferta.

- b) Recibir el bien y/o servicio objeto del presente contrato, siempre y cuando cumpla con las especificaciones normas y/o fichas técnicas requeridas.
- c) Vigilar la correcta ejecución del contrato, a través del supervisor designado.
- d) Colocar a disposición del Contratista el lugar que se requiera para la ejecución y entrega del objeto y/o servicios contratados.
- e) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno la CENAC REGIONAL FLORENCIA, sobre los hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
- f) Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumpla con los requisitos técnicos exigidos.
- g) Las demás que se encuentren establecidas en la Ley

15 VEEDURÍA CIUDADANA:

Este proceso de contratación está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

16 ORGANIZACIÓN DE COMITÉS ESTRUCTURADORES:

Para el desarrollo de este proceso se conformaron los comités nombrados mediante Resolución emanada por la Central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL FLORENCIA"

Los comités deben obrar según lo establecido en la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022, (Manual de Contratación del Ministerio de Defensa y sus Unidades Ejecutoras) y demás normas vigentes.

17 JUSTIFICACIÓN FACTORES DE SELECCIÓN:

Se seleccionará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones exigidas en la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, teniendo en cuenta el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

18 ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO:

En virtud de lo contenido en el artículo 2.2.1.2.1.1 Numeral 8 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 2.2.1.2.4.1.1. *ibidem*, modificado por Decreto 1676 de 2016 y, este proceso de contratación esta exceptuado, en razón a la cuantía asignada para el presente proceso.

19 RELACIÓN DE ANEXOS

Oficio expedición CDP
CDP No. 4322 de fecha 21 de mayo de 2022

Cotizaciones (3) y Aval técnico de cotización

ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 160 CENAC REGIONAL FLORENCIA-2022, CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPÉUTICO EN REHABILITACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y DOMICILIARIA" LOTE 1:SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPÉUTICO EN REHABILITACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y DOMICILIARIA) EN LA CIUDAD DE MOCOA PUTUMAYO, LOTE 2: SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPÉUTICO EN REHABILITACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y DOMICILIARIA) EN LA CIUDAD DE PUERTO ASIS PUTUMAYO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE " Y SUS ENFERMERIAS SATELITES, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA".

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)

ASJ. DIEGO F. MONJE RAMOS
Comité Jurídico Estructurador

ASE. JAKELINE CARVAJAL HERNANDEZ
Comité Económico Estructurador

MY. CASTAÑEDA GRANADOS NELSY
Comité Técnico Estructurador

CT BECERRA QUIÑONES JUAN MANUEL
Jefe de Contratos "CENAC REGIONAL FLORENCIA"

MY. QUINTERO VILLA HERNAN
Gerente del Proyecto

2022 AÑO DEL LIDERAZGO,
LA MORAL COMBATIVA Y LA
CONTUNDENCIA OPERACIONAL



Calle 16 No 16- 00 – Centro Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co

